 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión: 4.0
		Página 1 de 59

FECHA: Julio 16 de 2015

Aprobó elaboración o modificación	Revisión técnica
Firma:	Firma:
Nombre: Ramiro Augusto Triviño Sánchez	Nombre: Biviana Duque Toro
Cargo: Director de Estudios de Economía y Política Pública	Cargo: Directora Técnica de Planeación (E)

DIEGO ARDILA MEDINA
CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

LIGIA INES BOTERO MEJIA
CONTRALORA AUXILIAR

RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA

HELMUT EDUARDO ALI CUADROS
Subdirector de Evaluación de Política Pública


NELLY YOLANDA MOYA ANGEL
Subdirectora de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero

CARMEN ALDANA GAVIRIA
Subdirectora de Estudios Económicos y Fiscales

Bogotá D.C. 18 de Noviembre de 2014, Acta de Comité Directivo No. 05

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO DEL PAE-2015	4
3. MARCO NORMATIVO	5
4. HORIZONTE DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE-2015	5
5. ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS –PAE-2015	6
5.1 INFORMES OBLIGATORIOS	6
5.2 ESTUDIOS ESTRUCTURALES.....	7
5.2.1 Seguimiento al “Plan Centro” desde la óptica POT.....	8
5.2.2. Costos y efectos en el Distrito Capital por la implementación del SITP.....	8
5.2.3. Acceso a la vivienda digna en Bogotá.....	9
5.2.4 Cambios en la calidad de vida de los Bogotanos	9
5.2.5. Cálculo de la Huella de Carbono	9
5.3 PRONUNCIAMIENTOS	11
6. LINEAMIENTOS DADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION FISCAL.....	13
6.1. “CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2014”	13
6.2. “ <i>DICTAMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL, SECTOR GOBIERNO GENERAL Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014</i> ”	14
6.3. “ <i>ESTADO DE DEUDA PÚBLICA, TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS DEL DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE 2014</i> ”	17
6.3.1. <i>Lineamientos para Deuda Pública</i>	17
6.3.2. <i>Lineamientos para Tesorería e Inversiones Financieras</i>	24
6.4. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FISCAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL - 2014.....	30
6.5. BALANCE SOCIAL DEL D.C.- 2014	31
6.6. POLÍTICA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - PPSAN	39
6.7. POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	45
6.8. POLÍTICA DE MOVILIDAD.....	47
6.9. INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DE BOGOTÁ D.C. VIGENCIA 2014 ...	50
7. ANEXOS.....	57

	<p align="center">PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 4 de 59

1. INTRODUCCIÓN


El Plan Anual de Estudios PAE 2015 está cimentado en dos pilares fundamentales:

- Los lineamientos impartidos por la Alta Dirección emitidos mediante comunicación 3-2014-19875, Circular 010 del 22 de octubre de 2014, que difunde toda la orientación estratégica, plasmada en el Plan Estratégico 2012-2015 *“Por un control fiscal efectivo y transparente”*.
- La materialización del objetivo del proceso que consiste en: “Realizar estudios e investigaciones que permitan evaluar la gestión fiscal de la administración distrital a través del plan de desarrollo, las políticas públicas y las finanzas de la Administración Distrital en coordinación con las direcciones sectoriales, mediante la generación de informes de ley (obligatorios o normativos), pronunciamientos y estudios de carácter económico, financiero, social y ambiental (estructurales y sectoriales), para contribuir al mejoramiento de la gestión pública”.

En cumplimiento al Objetivo 1: *“Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal”* del actual Plan Estratégico y de nuestro Sistema Integrado de Gestión – SIG, se dan los lineamientos, con el objetivo de mejorar la articulación entre los procesos de: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y Estudios de Economía y Política Pública, para la elaboración de los informes y estudios, en especial, los correspondientes a evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital, de la vigencia 2014. Estos lineamientos contienen la Matriz de Riesgo por Proyectos que se había elaborado el año anterior, con base en la programación del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, y además, se incorpora en esta el resultado del cumplimiento de metas con corte a Junio 30 de 2014, como un insumo que permitirá al proceso de Vigilancia y Control orientar de la mejor manera los proyectos a auditar, teniendo como antecedente el nivel de avance de las metas de los mismos.

2. OBJETIVO DEL PAE-2015

Planificar los informes, estudios y pronunciamientos que permitan evaluar la gestión fiscal de la Administración Distrital, a través del plan de desarrollo, las políticas públicas y las finanzas de la ciudad, y definir los lineamientos que debe tener en cuenta las Direcciones Sectoriales en la producción y entrega de los insumos requeridos para la elaboración de los informes obligatorios. De tal forma, que sus contenidos reflejen la realidad de la ciudad y sus conclusiones generen efectos en la Administración Pública Distrital, a fin contribuir con apoyo técnico al control político y a una mejor gestión administrativa, y por ende, al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

	<p align="center">PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 5 de 59

3. MARCO NORMATIVO

El Plan Anual de Estudios PAE está soportado en la siguiente normativa:

- ✓ Constitución Política de Colombia, Artículos 267, 268 y 272.
- ✓ Decreto Ley 1421 de 1993.
- ✓ Acuerdo 519 del 26 de Diciembre de 2012 “Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C...”
- ✓ Plan y Compromiso Estratégico 2012-2015 “Por un control fiscal efectivo y transparente”.
- ✓ Lineamientos de la Alta Dirección para la vigencia 2015, emitidos mediante Circular 010 del 22 de octubre de 2014.


4. HORIZONTE DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE-2015

El Plan Anual de Estudios - PAE vigencia 2015, inicia el 02 de enero y termina el 31 de diciembre del 2015. Los informes obligatorios en su mayoría, se elaborarán en el primer semestre de la vigencia y serán remitidos a nuestros clientes en las fechas establecidas para su entrega. (Ver Anexo No. 1 Horizonte del Plan Anual de Estudios PAE-2015).

En los primeros meses de esta anualidad, haciendo uso de las herramientas SIVICOF, PREDIS y SEGPLAN, se consolidará la información presupuestal, financiera y de plan de desarrollo, al igual que se recepcionarán los insumos provenientes del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, resultado de las auditorías realizadas en las entidades programadas principalmente en el primer semestre del PAD-2015.

Los informes obligatorios serán elaborados con la contribución de los insumos recibidos, luego de efectuar las consolidaciones y análisis específicos por parte de la Dirección de Estudios de Economía y política Pública. Dentro del acápite correspondiente a los lineamientos de cada informe, se precisan las fechas de entrega de los insumos que aseguren la elaboración y cumplimiento, por parte de la Contraloría de Bogotá, a los términos establecidos para su presentación.

A fin de garantizar la interacción y articulación entre procesos, establecida en nuestro Sistema Integrado de Gestión -SIG y la entrega oportuna de los productos, el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal deberá concertar y comunicar con anterioridad a la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Públicas, las modificaciones que le efectúen al PAD-2015, en especial, las que tengan que ver

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 6 de 59

con cambio en los sujetos de control a los cuales se les practicará auditoría, fecha de su culminación y entrega de insumos.

Las Direcciones Sectoriales de Fiscalización recibirán además del diagnóstico del sector correspondiente, capacitación y acompañamiento permanente para asegurar que los insumos sean coherentes con los lineamientos planteados por este proceso.

Los informes y estudios planificados en éste Plan, serán elaborados por los profesionales adscritos a las dependencias que integran este proceso. Para la conformación de los equipos de trabajo, dependiendo del tipo de informe, se tendrá en cuenta, perfil profesional y competencias requeridas.

Los subdirectores de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, determinarán, debidamente justificada, las necesidades del recurso humano que se requieren para el cumplimiento de los objetivos y alcance establecido en el Plan de Trabajo Detallado o Esquema de Pronunciamiento de cada producto, para conocimiento del Director de Estudios de Economía y Política Pública, quién deberá evaluarlas y de darse el caso que el personal asignado a la dirección no sea suficiente, realizará el requerimiento correspondiente ante la Dirección de Talento Humano.


5. ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS –PAE-2015

Incluye la relación y descripción de los informes, estudios y pronunciamientos acordados por las áreas que integran este Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente y teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Alta Dirección.

A continuación se relacionan los informes, estudios y pronunciamientos, por tipo de producto y Subdirección responsable de su elaboración, en el siguiente orden:

5.1 Informes Obligatorios

“son los informes que en función de sus obligaciones de control fiscal por norma o ley le corresponde realizar anualmente a la Contraloría de Bogotá D.C.”, para la vigencia de 2015 se programaron los siguientes:

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS		Código formato: PEPP -03
	PAE- 2015		Código documento:PEPP-03
			Versión:4.0
			Página 7 de 59

Cuadro No. 1


PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2015					
INFORMES OBLIGATORIOS					
DEPENDENCIA RESPONSABLE	No.	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INSUMOS	FECHA DE ENTREGA AL CLIENTE	PROFESIONALES REQUERIDOS
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero	1	Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital	N A	24 de abril de 2015	2
	2	Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital (Informe Anual)	30 de abril de 2015	19 de Junio de 2015	3
	3	Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital. Trimestral	N A	I Trimestre: 29 de mayo de 2015	3
	4		N A	II Trimestre: 28 de agosto de 2015	
	5		N A	III Trimestre 30 de Noviembre de 2015	
	6	Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital	30 de abril de 2015	30 de junio de 2015	4
	7	Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital.	30 de abril de 2015	30 de Julio de 2015	4
	8	Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital	N A	28 de Agosto de 2015	4
	9	Ingresos, Gastos e inversiones del Distrito Capital. (Trimestral)	N A	I Trimestre: 19 de Junio de 2015	4
	10		N A	II Trimestre: 14 de Septiembre de 2015	
	11		N A	III Trimestre 4 de Diciembre de 2015	
Subdirección de Evaluación de Política Pública	12	Evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital.	16 de junio de 2015	30 de Septiembre de 2015	2
	13	Balance Social del Distrito Capital	16 de junio de 2015	15 de octubre de 2015	3
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales	14	Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.	5 de junio de 2015	30 de septiembre de 2015	3

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 34 de la Resolución Orgánica No. 0001 del 07 de mayo de 2014, expedida por la Contraloría General de la República-CGR, la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, debe reportar a la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la CGR, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, un Informe mensual que contenga el movimiento de los desembolsos, las amortizaciones y los saldos de deuda, intereses y comisiones y demás operaciones, eventos o atributos. Debidamente identificados según su fecha de ocurrencia, en el formato denominado SEUD (Sistema Estadístico Unificado de Deuda) que para el efecto implementó la CGR. Esto supone la generación de 12 informes al año.

5.2 Estudios Estructurales

“Son los estudios cuyo propósito es realizar evaluaciones con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital. Estos estudios pueden involucrar temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una dirección sectorial, es decir, que incorporan transversalidades intersectoriales. Deben mantener una unidad conceptual y metodológica, aunque se desarrollen con la participación de varios equipos de trabajo”. Para la vigencia de 2015 se programaron los siguientes:

	<p align="center">PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 8 de 59

Cuadro No. 2

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2015					
ESTUDIOS ESTRUCTURALES					
DEPENDENCIA RESPONSABLE	No.	TITULO	FECHA DE ENTREGA DEL INSUMO	FECHA DE ENTREGA AL CLIENTE	PROFESIONALES REQUERIDOS
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales	1	Seguimiento al "Plan Centro" desde la óptica del POT.	N A	20 de octubre de 2015	1
	2	Costos y efectos en el Distrito Capital por la implementación del SITP	N A	21 de agosto de 2015	3
	3	Acceso a la vivienda digna en Bogotá	N A	22 de abril de 2015	2
	4	Cambios en la calidad de vida de los Bogotanos	N A	11 de diciembre de 2015	2
	5	Cálculo de la Huella de Carbono	N A	14 de diciembre de 2015	3
Subdirección de Evaluación de Política Pública	6	Evaluación y seguimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PPSAN	16 de junio de 2015	30 de octubre de 2015	4
	7	Evaluación de la Política Pública de Movilidad	16 de junio de 2015	31 de octubre de 2015	3
	8	Evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia	16 de junio de 2015	30 de noviembre de 2015	4

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

5.2.1 Seguimiento al "Plan Centro" desde la óptica POT


Seguimiento a las actividades de ejecución del POT con base en la programación existente en el POT (Decreto 190 de 2004) y revisar en qué se afectaba con el cambio de extensión y características a través del Decreto 364 de 2013, en caso de quedar en firme.

Una de las finalidades del Nuevo Plan Centro, consiste en la redensificación de esta parte de la ciudad, partiendo de la base de mejoramiento del nivel de vida de los moradores, densificación racional de las áreas, para lo cual se contemplan: edificaciones en altura; recuperación del patrimonio urbanístico y arquitectónico; producción y recuperación de espacio público y equipamientos; y generación de servicios y comercio complementario a la vivienda, con el fin de combatir la segregación socioeconómica y la movilidad obligada.

Estas acciones hacen que la dinámica de este sector cambie, y con ello, cambien también las dinámicas de quienes lo ocupan, lo cual ha generado discusiones en diferentes sectores de la sociedad sobre cómo aprovechar este espacio, que reúne condiciones especiales de uso de suelo y de residentes, especialmente porque en esta zona se encuentra la Casa Nariño y el Congreso de la república.

5.2.2. Costos y efectos en el Distrito Capital por la implementación del SITP

Se efectuará un estudio de los costos en que incurre la ciudad para la implementación del SITP para valorar las ineficiencias en que pudo haber incurrido la administración en la operación del sistema a través de Transmilenio, cálculo de la tarifa, al igual que la viabilidad de que el sistema sea autosostenible.

	<p style="text-align: center;">PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 9 de 59

Se analizará la estructuración del SITP, en la cual se debió contemplar la rentabilidad del negocio, diseñando mecanismos que garanticen el equilibrio del sistema.

5.2.3. Acceso a la vivienda digna en Bogotá

El presente estudio tiene como objeto revisar las acciones que se han desarrollado en la ciudad con el fin de ofrecer una vivienda digna para las familias con escasos recursos, partiendo de los propósitos de la presente administración “Bogotá Humana” de ofrecer vivienda accesible a los hogares con menores ingresos, que históricamente han estado conminados a la periferia de la ciudad, disminuyendo la segregación socio-espacial.

En este sentido, se revisarán las actuaciones como los replanteamientos en el otorgamiento de subsidios del ámbito distrital, la intervención pública en la gestión del suelo, así como, la promoción de procesos asociativos, acciones integradas de urbanismo, desarrollo económico y social, para generar una ciudad más diversa, vital y con mejor calidad de vida. Verificando hasta qué punto, los propósitos de la presente administración se han cumplido en aras de lograr la disminución en la segregación socio-espacial en la ciudad mediante la producción progresiva de vivienda (subsidiada total o parcialmente).


Así mismo, se intenta mostrar de qué manera las entidades que intervienen en este proceso han sido eficientes en su función misional en aras de cumplir con el propósito de otorgar viviendas a esta población.

5.2.4 Cambios en la calidad de vida de los Bogotanos

Este estudio pretende identificar cómo ha mejorado la calidad de vida de los bogotanos, toda vez que la actual administración dentro de sus estrategias para combatir la segregación socio-económica y la exclusión en todo nivel, de las personas más vulnerables, ha priorizado en su Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” el fortalecimiento de las inversiones de carácter social con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En este sentido se revisará el tema de acceso a servicios básicos de salud, educación y servicios públicos domiciliarios. Problemas de movilidad, contaminación ambiental, acceso a servicios culturales y uso de la tecnología. Se comparará la calidad de vida en Bogotá con ciudades internacionales, que posean condiciones o características similares.

5.2.5. Cálculo de la Huella de Carbono

	<p style="text-align: center;">PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 10 de 59

El cambio climático terrestre ha sido provocado por la emisión y acumulación de Gases de Efecto Invernadero – GEI en la atmosfera, generados a través de:


- ✓ Actividades antrópicas, como por ejemplo, fuentes de emisiones de gases fluorados (sistemas de refrigeración/aire acondicionado, espumas y aerosoles), las fuentes que operan a partir de combustibles fósiles (industrias, parque automotor), la actividad agropecuaria, los rellenos y botaderos de residuos sólidos, bienes de consumo, alimentos, residuos sólidos, contaminación hídrica, y en general, las actividades que tienen en su ejecución.
- ✓ Los procesos naturales como la respiración de los animales, humanos y plantas.
- ✓ Los eventos naturales como la actividad volcánica.

No obstante lo anterior, los estudios recientes identifican a las actividades antrópicas como las principales causas de esta alteración mundial. A pesar que Colombia contribuye con tan sólo el 0.37% (201,2 millones de toneladas de CO₂) del volumen de los GEI en el mundo (54.366,7 millones de toneladas de CO₂), su ubicación geográfica en la superficie del globo terráqueo, maximiza la vulnerabilidad del territorio de los efectos derivados, asociados a la alteración climática, provocando desastres cada vez de mayor intensidad, frecuencia y cobertura.

Si bien lo anterior se ha detectado a una escala regional a nivel nacional, llama la atención de la Contraloría de Bogotá, los impactos que pueden estar siendo derivados del aporte de las 10,9 millones de toneladas de CO₂ de GE, de las actividades que se desarrollan en la ciudad (estimado en 5.42% y 0.02% de los aportes nacional y mundial respectivamente) especialmente aquellas asociadas a la movilidad y a la industria, que no sólo afectan la calidad del aire y las condiciones hidrometeorológicas de Bogotá sino a la salud de sus habitantes.

Por eso, se abordará la evaluación de la política de prevención y control de la contaminación del aire, y se desarrollará el cálculo de la huella de carbono, como un indicador que le permita a este ente de Control hacer un llamado de atención a la administración pública, los particulares y a la ciudadanía en general, frente al estado del recurso atmosférico y la importancia de contribuir en su cuidado y mejoramiento, a través del desarrollo de actividades eco-eficientes.

Es decir, la huella de carbono servirá como una herramienta cuantificable del estado del recurso aire, que será de utilidad para la administración distrital en la toma de decisiones, y en la concientización sobre la responsabilidad que le asiste a las entidades en hacer, en el marco de sus funciones, la exigencia de la gestión ambiental y socialmente responsable. De igual forma, permitirá hacer el llamado a la concientización ciudadana en torno al desarrollo de prácticas más sostenibles.

	<p align="center">PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 11 de 59

Adicionalmente, se desarrollará la evaluación y calificación de la gestión ambiental Sectorial y Distrital, con los insumos de la aplicación de la nueva metodología de calificación del Plan Distrital de Desarrollo que se adopte en la Contraloría de Bogotá, en el cual el componente ambiental se reclasifica dentro del componente de Planes, Programas y Proyectos.

Dicho informe contará con los mismos parámetros definidos en la “calculadora CO2” que ha definido la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

5.3 Pronunciamientos


“Comunicación suscrita por el Contralor de Bogotá, dirigida a los clientes y/o partes interesadas, donde se fija una posición, se emite concepto técnico o se realizan recomendaciones sobre temáticas de carácter macro fiscal, sectorial, estructural, de impacto social, de política pública o en temas que se originen en proyectos de Acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá y en el caso de emisión a la Administración Distrital, deberán dar respuesta del pronunciamiento en los términos establecidos en el mismo”. Inicialmente para la anualidad 2015 se tiene previsto los siguientes:

Cuadro No. 3

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2015				
PRONUNCIAMIENTOS				
DEPENDENCIA RESPONSABLE	No.	TITULO	FECHA DE ENTREGA AL CLIENTE	PROFESIONALES REQUERIDOS
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales	1	Contratación del Distrito Capital durante la vigencia 2014	17 de abril de 2015	2
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero	2	Pronunciamiento sobre la ejecución presupuestal vigencia 2014	25 de febrero de 2015	4
	3	Proyecto de Presupuesto vigencia 2016 del Distrito Capital	20 de Noviembre de 2015	4

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

Formarán parte de este Plan, todos los pronunciamientos que se produzcan durante la vigencia aunque no estén inicialmente programados, mientras sean elaborados conforme al procedimiento establecido. Al final de la vigencia se anexará inventario de los mismos, el cual formará parte del Informe de Gestión del Proceso de EPPP.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 12 de 59

En el Cuadro No. 4 se refleja la participación en su elaboración, por dependencia y tipo de producto.

Cuadro No. 4

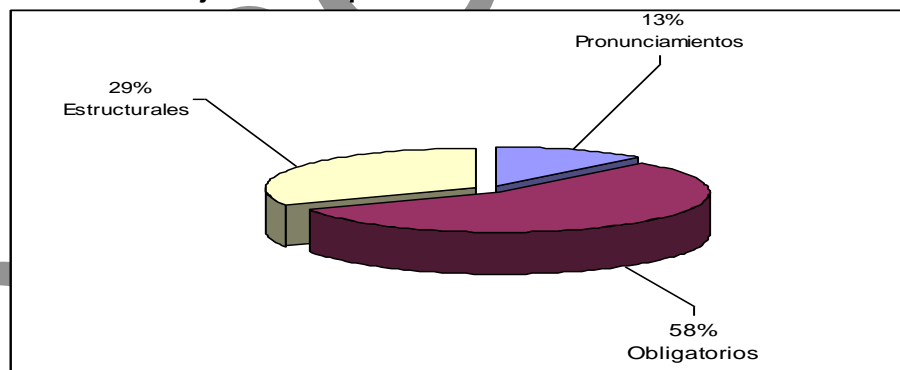
Total Productos a Elaborar según PAE-2015

SUBDIRECCIÓN	INFORMES OBLIGATORIOS	ESTUDIOS ESTRUCTURALES	PRONUNCIAMIENTOS	TOTAL
Subdirección de Evaluación de Política Pública.	2	3		5
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.	1	5	1	7
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero.	11		2	13
TOTAL	14	8	3	25

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

El siguiente gráfico muestra la participación por tipo de informe, dentro del total de productos programados en el PAE 2015.

Gráfico No 1.
Porcentaje de Participación de los Productos del PAE-2015



Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

6. LINEAMIENTOS DADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION FISCAL

Para la elaboración de los estudios obligatorios relacionados con las finanzas del Distrito, se presentan los siguientes lineamientos, que deben ser tenidos en cuenta por el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

6.1. “Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital vigencia 2014”

Fecha de entrega de los resultados del examen presupuestal: a más tardar 30 abril de 2015.


La evaluación al ciclo presupuestal (aprobación, ejecución y cierre) debe centrarse en los resultados alcanzados en 2014, producto del proceso contractual adelantado por la Administración Distrital y los beneficios generados en el campo social.

Bajo esta óptica, el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal deberá apuntar a la evaluación de los programas y metas del Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, con el fin de mirar los logros y las causas que influyeron en los resultados positivos o negativos de la ejecución presupuestal. Se incluirán las explicaciones (los ¿por qué?) de determinados eventos que impactaron la gestión.

Nota: Los lineamientos son un complemento a las actividades propias de auditoría, por tanto, no son una limitante, y debe primar el criterio del equipo auditor. Así mismo, estos corresponden al tema de ingresos y gastos, que se tomaran dependiendo del tipo de entidad.

Lineamientos de Presupuesto

1. Evaluar los hechos que generaron modificaciones en el presupuesto, tanto en ingresos como en gastos.
2. Evaluar las razones que originaron el bajo recaudo o sobre-ejecuciones, en las fuentes de presupuesto.
3. Examinar los Ingresos Tributarios y detallar el recaudo, es decir, identificar los recursos que se generaron en la vigencia y los que se obtuvieron por gestión de fiscalización y cobro.
4. En el rubro “Otros ingresos no tributarios” determinar a que corresponden los conceptos que lo componen, teniendo en cuenta, que solo se presenta un monto global.


 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 14 de 59

5. Consignar las razones que expliquen el grado de cumplimiento del presupuesto de gastos e inversión, y si se dio respuesta a la competencia de la entidad en el avance del plan de desarrollo.
6. Evaluar el tratamiento que se le ha venido dando al manejo de las obligaciones contingentes, su valoración, depuración, actualización, el impacto adverso en la situación financiera de las entidades auditadas, y las estrategias diseñadas para su mitigación y para garantizar la cobertura de las obligaciones contingentes.
7. Examinar la ejecución y representatividad de las reservas presupuestales y cuentas por pagar, constituidas en la vigencia de 2013, e identificar cuáles se anularon o cancelaron y el por qué. Qué porcentaje fue girado y cuanto quedó por ejecutar. Con respecto a las partidas reservadas y cuentas por pagar, constituidas al cierre de 2014, examinar su legalidad y su nivel de participación frente a los valores de la vigencia precedente, a fin de determinar si disminuyó el rezago presupuestal o por el contrario aumentó. Indagar cuáles fueron las razones que incidieron en la no ejecución efectiva del presupuesto.
8. Hacer seguimiento e informar sobre la utilización de vigencias futuras en las entidades que hicieron uso de este instrumento de financiación.
9. En la red hospitalaria, examinar el comportamiento de las cuentas por cobrar – venta de servicios, su composición, la gestión realizada para su recuperación y cobro.
10. Emitir un concepto sobre la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

6.2. “Dictamen de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2014”.

Fecha de entrega de insumos a más tardar: 30 abril de 2015.

Los estados contables consolidados de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, “...revelan la situación, actividad y flujo de recursos financieros, económicos, sociales y ambientales, de un grupo de entidades contables públicas que conforman centros de consolidación como si se tratara de una sola entidad contable, como la Nación o el Sector público, u otros niveles o sectores, a una fecha o durante un período determinado”.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 15 de 59

La conformación y estructura de los estados contables consolidados, permiten determinar los ingresos, el gasto público, el ahorro, la inversión, el financiamiento, la solvencia y el patrimonio público; así como, información importante para el análisis y control de políticas macroeconómicas, además de servir para los intereses y necesidades de información de los usuarios.

La importancia de la evaluación a los mismos desde la óptica del control fiscal, es verificar el cumplimiento de los Propósitos principalmente de Control, Gestión Eficiente y Transparencia del Sistema Nacional de Contabilidad Pública - SNGP.

Para la elaboración de este informe es imprescindible contar con insumos, los cuales deben ser remitidos por las direcciones sectoriales, teniendo en cuenta la articulación entre el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, con el fin de obtener información completa y consistente. Por lo que es preciso dar lineamientos generales que deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la auditoría modalidad regular.


Información para enviar a la Contraloría General de la República:

La Resolución Orgánica 5993 del 17 de septiembre de 2008, en sus artículos 79 y 80, reglamenta la rendición de cuentas que se presenta a la Contraloría General de la República, por lo que el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal debe en sus informes definitivos, comunicados y discutidos con los sujetos de control, remitir la siguiente información:

- Formularios 1 y 2: hallazgos de auditoría y evaluación del Sistema de Control Interno Contable, diligenciado de acuerdo a lo requerido en los instructivos anexos a la Resolución 5993 del 17 de septiembre de 2008, (debidamente firmados en original y medio magnético).
- Copia del dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros (en medio magnético).
- Capítulo de resultados de auditoría de estados contables (en medio magnético).
- Informe que evalúe el sistema de control interno contable, en el cual debe emitirse la opinión de confiabilidad (en medio magnético).

Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales de Fiscalización a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo “AUDIBAL”:

La información contable generada en los formularios 1 y 2 de hallazgos y de control interno contable; así como, los hallazgos de presupuesto vigencia 2014, deben ser rendidos por los auditores a través del Sistema de Información para la captura de

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 16 de 59

hallazgos contables, presupuestales y de control interno contable denominado “AUDIBAL”, de acuerdo con la programación fijada por la CGR.

Con el fin de dar cumplimiento al reporte de la información antes señalada, las direcciones sectoriales enviarán relación de los funcionarios responsables de ingresar la información para cada entidad auditada; y el nombre del supervisor, quien revisará y autorizará su envío definitivo. La relación será enviada a la Contraloría General de la República para que les sea asignada la respectiva clave.

Operaciones recíprocas

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de consolidación de los estados contables del distrito, que efectúa el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, se realizaron observaciones en la eliminación de operaciones recíprocas, al evidenciarse aumentos significativos en los saldos de consolidación, como consecuencia de la falta de conciliación entre entidades en las partidas recíprocas al cierre contable. Esta situación afecta la razonabilidad tanto de los estados contables individuales como los del consolidado, lo anterior incumple las instrucciones impartidas por el Contador General de la Nación y el Contador General de Bogotá D. C., en el sentido de adoptar los mecanismos para conciliar las diferencias, a fin de obtener información contable confiable.


Dentro de las cuentas que presentan mayor debilidad en el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, se evidenció que las más reiterativas, son: **1424 - Recursos Entregados en Administración** y **2453 - Recursos Recibidos en Administración.**

Por lo anterior, los grupos de auditoría deberán **realizar evaluación** a las cuentas en mención a fin de efectuarse seguimiento y evidenciar las causas de la falta de conciliación de dichas partidas contables.

En relación con las operaciones recíprocas, se deberá verificar además, que las entidades acaten las directrices impartidas por el Contador General de la Nación en el Instructivo que al final de cada año expide, y las del Contador General de Bogotá con las disposiciones contenidas en la Resolución DDC-000004 del 28 de diciembre de 2007, en concordancia con la Circular emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Proyecto 704: “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”:

El actual Plan Desarrollo, en su artículo 55, contempla un proyecto para el fortalecimiento a la gestión y depuración de la cartera distrital; por lo que se hace necesario realizar por parte de los grupos de auditoría, la evaluación y seguimiento al avance de las actividades que se hayan coordinado con la Secretaría Distrital de

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 17 de 59

Hacienda, a fin de cumplir con el objetivo del proyecto y las metas establecidas para la vigencia 2014, de acuerdo a la ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D.

6.3. “Estado de Deuda Pública, Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital a 31 de diciembre 2014”

La importancia de este informe radica en que se consolida, por una parte, la deuda pública distrital, y por otra, los resultados de los recursos que permanecen depositados en bancos, cajas e inversiones financieras al final de cada vigencia.

El manejo del portafolio de activos y pasivos a cargo de la Administración distrital, debe recoger los principios de economía, eficiencia y eficacia, que demanda el manejo de recursos públicos y deben atender la regulación interna y externa que sobre la materia se encuentre vigente.

Buscando que el informe del Estado de la Deuda Pública, Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital contenga datos consistentes y unificados con base en la rendición de la cuenta efectuada por los Sujetos de Vigilancia y Control a 30 de septiembre de 2014 a través de SIVICOF, y que estos a su vez, sean verificados y/o auditados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública se permite dar lineamientos para el análisis de la información cuyo resultado contribuirá a enriquecer el informe anual obligatorio adelantado por esta Dirección. Para tal fin, damos a conocer las entidades del distrito que cuentan con deuda tanto interna como externa.

6.3.1. Lineamientos para Deuda Pública

La deuda pública de Bogotá, D.C, consolidada a 30 de septiembre de 2014 asciende a los \$6.691.539 millones y se encuentra distribuida en seis entidades: Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-EAB, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB, Empresa de Energía de Bogotá-EEB, Empresa de Energía de Cundinamarca-ECC y la Transportadora de Gas Internacional-TGI. En lo corrido de la vigencia 2014 presentan los movimientos registrados en el cuadro 1.

Cuadro 1

Saldo de Deuda Pública y movimiento acumulado
A Septiembre 30 de 2014

Millones de pesos

Entidades	Saldo a 1o Enero de 2014	Aumentos		Servicio de la deuda			Total Servicio de la deuda	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
		Recursos del Crédito	Ajustes	Amortización	Intereses,	Comisiones y Otros		
ADMINISTRACIÓN CENTRAL- SDH	1.474.287,7	31.222	22.158	59.104	90.069	1.404	150.578	1.468.563
Deuda interna	300.000,0	4.274	0	0	18.374	365	18.739	304.274
Deuda externa	1.174.287,7	26.948	22.158	59.104	71.695	1.039	131.838	1.164.290
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB	406.000,0	80.000	0	86.466	12.781	0	99.247	399.534
Deuda interna	406.000,0	80.000	0	86.466	12.781	0	99.247	399.534
Deuda externa	0,0	0	0	0	0	0	0	0
EMPRESA DE TELECOMUNICIONES DE BOGOTÁ-ETB	530.683,5	0	0	331	37.153	0	37.484	530.353
Deuda interna	503,5	0	0	331	21	0	352	173
Deuda externa	530.180,0	0	0	0	37.132	0	37.132	530.180
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ-EEB	1.635.465,3	0	79.325	14.101	44.639	5.909	64.649	1.700.690
Deuda interna	13.349,7	0	0	452	759	0	1.211	12.897
Deuda externa	1.622.115,6	0	79.325	13.649	43.880	5.909	63.438	1.687.792
EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA-EEC	0,0	89.197,0	0,0	0,0	1.197,9	0,0	0,0	89.197
Deuda interna	0,0	89.197	0	0	1.198	0		89.197
Deuda externa	0,0	0	0	0	0	0		0
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL-TGI	2.447.099,2	4.940	51.384	220	70.310	0	70.530	2.503.203
Deuda interna	724.266,2	4.940	35.213	220	22.370	0	22.589	764.199
Deuda externa	1.722.833,0	0	16.171	0	47.940	0	47.940	1.739.004
TOTAL EMPRESAS INDUSTRIALES Y SOCIEDADES POR ACCION	5.019.248,0	174.136,7	130.709,1	101.117,7	166.081,2	5.909,2	271.910,2	5.222.976
Deuda Interna	1.144.119,5	174.136,7	35.212,9	87.469,1	37.128,9	0,0	123.400,1	1.266.000
Deuda Externa	3.875.128,6	0,0	95.496,2	13.648,6	128.952,3	5.909,2	148.510,1	3.956.976
TOTAL DISTRITO	6.493.535,7	205.358,4	152.867,4	160.222,1	256.150,5	7.313,0	422.487,7	6.691.539
Deuda interna	1.444.119,5	178.410,3	35.212,9	87.469,1	55.503,0	365,3	142.139,5	1.570.274
Deuda externa	5.049.416,3	26.948,1	117.654,5	72.752,9	200.647,5	6.947,7	280.348,2	5.121.265

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

OBSERVACIONES: Se registra el saldo total de la deuda de las Empresas industriales y por acciones, sin considerar la participación accionaria del distrito.

✓ **Secretaría Distrital de Hacienda – SDH**

La SDH registra la deuda de la Administración Central y los Establecimientos públicos, su saldo a 30 de septiembre de 2014 asciende a \$1.468.563 millones, obligaciones representadas en los créditos que se relacionan en el cuadro 2.

Entre enero y septiembre de 2014 la SDH, ha realizado los siguientes movimientos: desembolsos por \$31.222 millones, ajustes \$22.158 millones, amortizaciones por \$59.104 millones, intereses por \$90.069 millones, y comisiones y otros \$1.404 millones, ver cuadro 1.

Cuadro 2
Saldo de Créditos SDH a Septiembre 30 de 2014

Millones de pesos


CREDITOS	Saldos	Part	Tasa pactada	Destino de los Recursos
DEUDA INTERNA				
Bonos Programa de Emisión y Cole	300.000	20,4%	IPC+ 5,5 T.V	Inversión
Crédito Helm Bank -Línea Findete	4.274	0,3%	DTF-2,4%	Proyectos infraestructura educativa
Total Interna	304.274	20,7%		
DEUDA EXTERNA		0,0%		
Banco Internacional de Reconstru	83.256	5,7%	Libor+0,5 S.V	Red Vulnerabilidad
Corporación Andina de Fomento -	79.869	5,4%	Libor+ 1,45 S.V	Bta una gran escuela
Corporación Andina de Fomento -	91.748	6,2%	Libor+1,35 S.V	Malla vial
Corporación Financiera Internacio	66.726	4,5%	Libor+1,31 S.V	Malla vial
Banco Internacional de Reconstru	26.729	1,8%	Libor+0,75 S.V	Servicios Urbanos
Banco Interamericano de Desarro	103.841	7,1%	BID S.V	Equidad en Educación
Banco Interamericano de Desarro	15.643	1,1%	BID S.V	Servicios al ciudadano
Banco Internacional de Reconstru	9.025	0,6%	8,02% S.V	Red Vulnerabilidad
Banco Internacional de Reconstru	69.765	4,8%	9,38% S.V	Servicios urbanos
Banco Internacional de Reconstru	19.662	1,3%	9,3% S.V	Servicios urbanos
Banco Internacional de Reconstru	3.464	0,2%	5,9% S.V	Servicios urbanos
Instituto de Crédito Oficial de Esp	13.587	0,9%	1% S.V	Red Telemática Educativa
Bonos Externos (Convertidos a pe	578.577	39,4%	9,5% A.V	Plan de Desarrollo - Bta sin Indif.
Kreditanstalt Fur Wiederauf Bau -	2.396	0,2%	2,0% S.V.	Programa sur de convivencia
Total Externa	1.164.289	79,3%		
Total Saldo deuda	1.468.563	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

Lineamiento Deuda SDH

Para tener una mayor consistencia en la información que se presenta, se requiere por parte del grupo auditor la verificación de los registros y pagos realizados (la información soporte de los lineamientos es con corte a 30 de septiembre). Los movimientos acumulados como los saldos podrán variar al finalizar la vigencia. Se requiere que el grupo auditor indique la oportunidad con que se han utilizado los recursos del crédito en los proyectos, para los cuales fueron contratados y si los pagos se han realizado de forma oportuna o se han incurrido en costos adicionales por mora. Se debe verificar igualmente que los registros reportados en SIVICOF concuerden con la documentación soporte de los mismos.

Es necesario igualmente, que el grupo auditor indague y deje constancia de los compromisos adquiridos por la Administración, amparados con cupos de endeudamiento, debido a que se vienen considerando agotados desde hace varias vigencias sin que se hayan contratado los créditos, y no contamos con información sobre el avance de las obras o proyectos, especialmente los saldos comprometidos correspondientes a los Acuerdos 134 de 2004 y 458 de 2010.

	<p align="center">PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 20 de 59

✓ La Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, E.S.P- EAB

El patrimonio de la EAB corresponde en un 100% al Distrito Capital, la deuda reportada corresponde a deuda interna y el saldo a septiembre 30 de 2014, asciende de a \$399.534 millones. Cuadro 3.

Cuadro 3
Saldo de Créditos EAB a Septiembre 30 de 2014

Millones de pesos

CRÉDITOS	VALOR	Part %	INTERES	DESTINO
Banco Corbanca	34.378	8,6%	IPC+4,6% S.V	Sustitución Findeter-Plan El dorado
BANCOLOMBIA	70.000	17,5%	DTF+2.43% S.V.	Inversión EAAB - Susustituido
BANCOLOMBIA	90.000	22,5%	DTF+2,43 S.V.	Inversión EAAB - sustituido
Banco Popular	75.556	18,9%	DTF+2,38% S.V.	Inversión EAAB - Susustituido
Banco Popular	129.600	32,4%	DTF+2,23% S.V.	Sustitución BBVA y Bco Popular
TOTAL	399.534	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

De acuerdo al movimiento mostrado en el cuadro 1, la EAB ha recibido recursos del crédito por \$80.000 millones, los cuales corresponden a la sustitución realizada con el Banco Popular, ha efectuado amortizaciones por \$86.466 millones, que descontada la sustitución deja un saldo neto de \$6.466 millones y los pagos de intereses ascienden a \$12.781 millones.


Lineamientos deuda EAB

Se requiere que el equipo auditor verifique que los registros reportados en SIVICOF, concuerden con la documentación soporte de los mismos, y constatar que los registros de los movimientos se hayan realizado dentro de los términos y normas legales.

Adicionalmente, se debe verificar si las operaciones de sustitución de deuda mejoraron su perfil y/o generaron beneficios a la EAB, en este aspecto, la Dirección de Estudio de Economía y Política Pública realizó un pronunciamiento donde se cuestionan dichas operaciones y que sirve como referente al equipo auditor, documento que puede ser consultado en la página Web de la Contraloría.

De otra parte, es necesario indagar si el cupo de deuda disponible correspondiente al saldo de UD\$52.952.702 del Acuerdo 40 de 2001 y el aprobado por \$300.000 millones con el Acuerdo 467 de 2011, están amparando compromisos sin que se haya contratado créditos con cargo a los mismos.

✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, E.S.P – ETB.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 21 de 59

Bogotá, D.C., tiene una participación accionaria del 86,6% en la ETB. A septiembre 30 de 2014 reporta \$530.353 millones como deuda pública, representada en las obligaciones que se muestran en el cuadro 4.

Cuadro 4
Saldo de Créditos ETB a Septiembre 30 de 2013

Millones de pesos

OBLIGACIÓN	VALOR	Part %	INTERES	DESTINO
LEASING BANCOLEX	173	0,0%	DTF+4	Leasing Financiero
Subtotal Interna	173	0,0%		
THE BANK OF N.Y. MELLON	530.180	100,0%	7%	DESARROLLO Y PROYECTOS DE INVERSION
Subtotal Externa	530.180	100,0%		
Total Deuda ETB	530.353	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

De acuerdo al movimiento mostrado en el cuadro 1, la ETB no ha recibido recursos de crédito durante la vigencia como tampoco ha realizado ajustes y solo ha realizado amortizaciones por \$331 millones. El mayor movimiento lo registra por pagos de intereses de los bonos externos por \$37.132 millones.

Lineamientos Deuda ETB

Se requiere por parte del equipo auditor verificar que los registros reportados en SIVICOF, concuerden con la documentación soporte de los mismos.

Verificar los registros de la amortización realizada y el pago de intereses, constatando que se hayan realizado dentro de los términos acordados.

Así mismo, verificar si la ETB ha utilizado los recursos provenientes de la emisión de bonos en los proyectos para los cuales fueron tramitados, o si por el contrario, se encuentran depositados en el sistema financiero generando rendimientos, en este último caso, se debe comparar los costos financieros generados por la emisión contra los rendimientos generados, con el fin de establecer el balance obtenido.

✓ La Empresa de Energía de Bogotá, E.S.P – EEB.

Bogotá, D.C., tiene una participación accionaria del 76,3% en la EEB. A septiembre 30 de 2014 reporta un saldo de deuda pública de \$1.700.690 millones, de acuerdo a las obligaciones que se relacionan en el cuadro 5.

Cuadro 5

Saldo de Créditos EEB a Septiembre 30 de 2014

Millones de pesos

OBLIGACIÓN	VALOR	Part %	INTERES	DESTINO
LEASING BANCOLOMBIA	1.095,45	0,1%	DTF T.A+3.75%	Elementos y Accesorios de Oficina Abierta y Muebles en General.
LEASING BANCOLOMBIA	1.924,52	0,1%	DTF T.A+3.75%	Reparaciones locativas y adecuación de las oficinas 901 y 1001, locales 1 y 3 de la torre A.
LEASING BANCOLOMBIA	9.877,49	0,6%	DTF T.A+3.75%	Adquisición de los Fisos 9 y 10 locales 1 Y 3, 41 Parqueaderos y 2 depósitos del Edificio Fiducafe.
Subtotal Interna	12.897,46	0,8%		
CAF	173.314	10,2%	2,13%	REFINANCIACION DEUDA OPERACIÓN DE MANEJO
The Bank new York Mellon	1.514.478	89,1%	6,13%	REFINANCIACION DEUDA
Subtotal Externa	1.687.792	99,2%		
Total Dueda EEB	1.700.690	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

En lo corrido de la vigencias (enero - septiembre) la EEB reporta el siguiente movimiento, ajustes por \$79.325 millones, amortizaciones por \$14.101 millones, pago de intereses por \$44.639 millones, comisiones y otros por \$5.909 millones, ver cuadro 1.

Lineamientos deuda EEB

Se requiere por parte del equipo auditor constatar si los registros reportados a SIVICOF, concuerdan con la documentación soporte de los mismos. Verificar los registros de los movimientos realizados y constatar que se hayan realizado dentro de los términos acordados. De igual forma, verificar las operaciones de cobertura realizadas y constar que los intercambios de monedas se hayan hecho de acuerdo a lo pactado, comprobando los beneficios obtenidos por la empresa.

✓ La Empresa Transportadora de Gas Internacional, E.S.P – T.G.I.

La participación accionaria de Bogotá, D.C., en TGI es del 51%, reporta a septiembre 30 de 2014 una deuda pública de \$2.503.203 millones registrada en los contratos relacionados en el cuadro 6.

Cuadro 6
Saldo de Créditos TGI a Septiembre 30 de 2013

Millones de pesos

OBLIGACIÓN	VALOR	Part %	INTERES	DESTINO
EEB	444.840	17,8%	6,125%	Inversión
EEB	303.300	12,1%	6,125%	Inversión
Banco de Occidente	4.372	0,2%	7,20%	Inversión
Banco de Bogotá	6.806	0,3%	7,38%	Inversión
Leasing Banco de Bogotá	1.757	0,1%	7,16%	Inversión
Leasing Banco de Occidente	3.124	0,1%	7,20%	Inversión
Subtotal Interna	764.199	30,5%		
Bonos Externos	1.516.500	60,6%	5,70%	Inversión
Opposite Swap BBVA	62.197	2,5%		Saldo por liquidación sintética de Swap
Opposite Swap BN Paribas	41.242	1,6%		Saldo por liquidación sintética de Swap
Opposite Swap JPMC	56.929	2,3%		Saldo por liquidación sintética de Swap
Opposite Swap BBVA	62.136	2,5%		Saldo por liquidación sintética de Swap
Subtotal Externa	1.739.004	69,5%		
Total deuda TGI	2.503.203	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

Los movimientos acumulados reportados a septiembre 30 de 2014 (ver cuadro 1) son los siguientes: desembolsos por \$4.940 millones que corresponde a un leasing financiero con el Banco de Occidente; ajustes por \$51.384 millones, amortizaciones por \$220 millones y pago de intereses por \$70.310 millones.

Lineamientos deuda TGI

Se requiere por parte del equipo auditor verificar si los registros reportados a SIVICOF, concuerdan con la documentación soporte de los mismos. Verificar los registros de los movimientos realizados y constatar que se hayan realizado dentro de los términos acordados en los contratos. Se requiere constatar que los recursos se hayan utilizado oportunamente para los proyectos de inversión que fueron contratados, y determinar si las liquidaciones sintéticas de los Swap que generó un saldo a cargo de TGI, se ajustó a las necesidades y normas que rige de la empresa.

✓ Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. ESP – EEC

La Empresa de Energía de Cundinamarca-EEC, es una sociedad anónima de economía mixta, en la cual Bogotá tiene una participación inferior al 50%. Por lo anterior, previo a la expedición del registro de deuda requerido por la EEC, la

Dirección de Estudios de Economía y Política Pública solicitó concepto jurídico a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría de Bogotá, D.C., según memorandos No. 160300-06830 y 1600-09245, procesos 543905 y 543905 del 28 de abril y 3 de Junio, respectivamente, emitiendo concepto afirmativo sobre la viabilidad de expedir y llevar el registro de las obligaciones de la EEC, debido a que la participación estatal supera dicho porcentaje y el control lo ejerce esta Contraloría.

Bajo este parámetro, la EEC a septiembre 30 de 2014 reporta tres créditos internos por valor de \$89.197 millones, ver cuadro 7.

Cuadro 7

Saldo de Créditos ECC a Septiembre 30 de 2014

Millones de pesos

CRÉDITOS	VALOR	Part %	INTERES	DESTINO
BANCO DE BOGOTA	59.197	66,4%	DTF+2% T.A.	Inversión
BANCO AV VILLAS	20.000	22,4%	DTF+2% T.A.	Inversión
BANCO POPULAR	10.000	11,2%	DTF+2,13% E.A.	Inversión
TOTAL DEUDA INTERNA EEC	89.197	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

En el transcurso de la vigencia sólo se registra el desembolso de \$89.197 millones correspondiente a los créditos señalados en el cuadro y al pago de intereses por \$1.198 millones.

Lineamientos deuda para la ECC

Se requiere que el grupo auditor verifique que los registros reportados en SIVICOF concuerden con la documentación soporte de los mismos. Verificar que los registros de los créditos y el pago de intereses se hayan realizado de acuerdo a las normas internas de la empresa, y que los recursos se hayan empleado en los proyectos de inversión, para lo cual fueron solicitados.

6.3.2. Lineamientos para Tesorería e Inversiones Financieras

Los recursos disponibles de las entidades distritales producto de las transferencias del Sector Central, del desarrollo de actividades propias o de convenios que éstas suscriben, son depositados en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, cajas menores, títulos de renta fija, fiducias o carteras colectivas.

Las entidades que pertenecen al nivel central del Distrito no tienen manejo de tesorería, en virtud que esta actividad la hace la Secretaría Distrital de Hacienda. Sin embargo, algunas de ellas disponen de cajas menores, recursos que tienen manejo directo por estas entidades las cuales deben ser reportadas a SIVICOF (Es el caso de los Fondos de Desarrollo Local).

Algunas entidades, de acuerdo a su naturaleza jurídica, cuando presentan excedentes de liquidez, esto es, recursos que no deben ejecutar en el corto plazo, proceden de acuerdo a la normatividad, a colocarlos en títulos de corto y mediano plazo. El auditor debe verificar el valor de estas inversiones en títulos y su rentabilidad, comparados con la ejecución presupuestal.

De manera específica y complementaria se presentan los siguientes lineamientos:

Tesorería

Cuentas de ahorro y corrientes

Las entidades administran y mantienen sus recursos en cuentas de ahorro y corrientes, vinculadas a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Aunque muchas de estas cuentas datan de largo tiempo, es necesario revisar que no exista una alta dependencia de la entidad distrital con las entidades financieras, es decir, que todos los recursos se encuentren ubicados en una o muy pocas cuentas pertenecientes a uno o muy pocos establecimientos bancarios.


En la cotidianidad de la operación de los recursos, las entidades pasan por alto la existencia de cuentas inactivas que pueden contener saldos congelados, perdiendo la oportunidad de ser mejor administrados en cuanto a ejecución o rentabilidad. **Se solicita verificar la existencia de estas cuentas e indagar por las acciones que se están tomando para su cancelación.**

Es fundamental identificar al responsable del manejo de las cuentas, y que exista una póliza sobre las mismas, en orden a minimizar un riesgo de operación. Esta información fue incluida en el formato CB-0115 por ser de especial atención para el control fiscal de estos recursos.

Cajas menores

Con el objetivo de facilitar la realización de gastos menores administrativos, algunas entidades disponen de una o dos cajas menores, las cuales deben cumplir las características especificadas en la normatividad vigente. (Revisar Manual para el manejo y control de cajas menores de la Secretaría Distrital de Hacienda).

Es fundamental verificar el cubrimiento de la póliza de la entidad para las cajas menores, así como los actos administrativos mediante el cual se constituye y liquida (al cierre de la vigencia) la caja menor. Igualmente, verificar los rubros y montos

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 26 de 59

autorizados, de forma que no se esté utilizando los recursos de las cajas para gastos no autorizados y sin que excedan los montos establecidos.

Inversiones en Títulos

Las entidades que pertenecen al sector central no manejan inversiones ya que estos se encuentran administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales y la Secretaría de Educación del Distrito deben atender las políticas de inversión especificadas en la Directiva No. 001 de 2013 (del 3 de diciembre de 2013) expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, mientras que las demás entidades deben registrarse por los Decretos Distritales 390 de 2008 y 499 de 2003.

De forma general, todas las entidades que administren inversiones deben contar con un comité formalizado encargado del direccionamiento de los excedentes de liquidez, el cual debe estar soportado en actas y/o reglamentos. De esta forma, el auditor puede verificar la metodología y organización para seleccionar los montos y entidades financieras con las cuales cada entidad distrital establecerá acuerdos para colocar recursos de inversión.

Para las entidades que les aplica la Directiva 001 de 2013, se debe tener presente los límites de concentración de inversiones por entidad financiera de acuerdo al presupuesto que tenga la entidad distrital. Para ello, el auditor debe verificar la conformación del portafolio de manera que cumpla con las opciones establecidas en la normatividad.

Inversiones en Fiducias y Carteras Colectivas

Algunas entidades han constituido fiducias o abierto carteras colectivas, para facilitar y controlar la administración de recursos conforme su objeto social. Esta figura debe ser auditada teniendo en cuenta lo reglamentado para fiducias públicas en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, y la figura de Asociaciones Público Privadas que están reglamentadas en la Ley 1508 del 10 de enero de 2012.

Es función del auditor revisar los términos de los contratos de constitución de las fiducias o las carteras colectivas, en orden a identificar las condiciones y compromisos que estos implican tanto para la entidad distrital como para el establecimiento financiero. Con especial atención informarse sobre el destino de las rentabilidades y el proceso legal que se cumplió para seleccionar el establecimiento financiero con el que se suscribe este tipo de contratos.

Relación de Entidades que reportan Tesorería, Inversiones, Fiducias y Carteras Colectiva

Se presentan las entidades que reportan información de inversiones en SIVICOF, la cual puede ser de tesorería (Formato CB-0115), Inversiones en Títulos (Formato CB-0114) y/o Fiducias y Carteras Colectivas (Formato CB-0008).


Todas las entidades relacionadas a continuación reportan el formato de tesorería según cuenten con cajas menores, caja principal, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y otras pueden tener adicionalmente Inversiones en Títulos (CDT's, TES, Bonos) y/o Fiducias y Carteras Colectivas.

En algunos casos, por manejo de los recursos, las inversiones pueden presentarse en algunos meses del año, lo que implica que no se reporte esta información todos los meses, si para el período correspondiente la entidad canceló o redireccionó los recursos que se encontraban en títulos a tesorería u otras actividades.

Cuadro 8
Reporte de Tesorería e Inversión por entidad y formato

Nombre de Entidad	Tesorería CB 0115	Inversión en Títulos CB-0114	Fiducias y Carteras Colectivas CB-0008
Aguas de Bogotá S.A. ESP	SI		SI
Caja de Vivienda Popular	SI		SI
Canal Capital	SI	SI	
Capital Salud S.A.	SI	SI	
Caudales de Colombia S.A. ESP	SI		SI
Condesa S.A	SI	SI	SI
Colombia Movil S.A. ESP	SI	SI	SI
ColvateL S.A. ESP	SI		SI
Defensoría del Espacio Público DADEP	SI		
EEC ESP	SI		SI
Emgesa S.A.	SI	SI	SI
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	SI	SI	SI
Empresa de Energía de Bogotá	SI	SI	SI
Empresa de Renovación Urbana	SI		SI
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	SI	SI	SI
FDL Antonio Nariño	SI		
FDL Barrios Unidos	SI		
FDL Bosa	SI		
FDL Chapinero	SI		
FDL Engativá	SI		
FDL Kennedy	SI		
FDL La Candelaria	SI		
FDL Mártires	SI		
FDL Puente Aranda	SI		
FDL Rafael Uribe Uribe	SI		
FDL San Cristóbal	SI		
FDL Santafé	SI		
FDL Sumapaz	SI		
FDL Teusaquillo	SI		
FDL Usaquén	SI		
FONCEP	SI		SI
Fondo de Vigilancia y Seguridad	SI		
Fondo Financiero Distrital de Salud	SI		

Nombre de Entidad	Tesorería CB 0115	Inversión en Títulos CB-0114	Fiducias y Carteras Colectivas CB-0008
FOPAE	SI		SI
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	SI		
Gas Natural S.A. ESP	SI	SI	SI
Hospital Bosa	SI		
Hospital Centro Oriente	SI		
Hospital Chapinero	SI	SI	
Hospital del Sur	SI		
Hospital Engativá	SI		
Hospital Fontibón	SI		
Hospital La Victoria	SI		
Hospital Meissen	SI		
Hospital Nazareth	SI		
Hospital Occidente de Kennedy	SI		
Hospital Pablo VI de Bosa	SI		
Hospital Rafael Uribe	SI		
Hospital San Blas	SI		
Hospital San Cristóbal	SI	SI	
Hospital Santa Clara	SI		
Hospital Simón Bolívar	SI		
Hospital Suba	SI		
Hospital Tunal	SI		
Hospital Tunjuelito	SI		
Hospital Usaquén	SI		
Hospital Usme	SI		
Hospital Vista Hermosa	SI	SI	
IDEP	SI		
IDIPRON	SI		
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	SI	SI	
Instituto Distrital de las Artes IDARTES	SI		
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	SI		
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D	SI	SI	
Instituto Distrital de Turismo	SI		
Instituto para la Economía Social IPES	SI		
Invest Bogotá	SI		
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	SI		
Lotería de Bogotá	SI		
Metrovivienda	SI	SI	SI
Orquesta Filarmónica de Bogotá	SI		
Secretaría de Educación del Distrito	SI		
Secretaría Distrital de Ambiente	SI		
Secretaría Distrital de Hacienda	SI	SI	
Secretaría Distrital de la Mujer	SI		
Terminal de Transportes S.A.	SI	SI	
TGI S.A. ESP	SI	SI	SI
Transmilenio	SI	SI	
Unidad Adm. Esp. Reh. y Mant. Vial	SI		
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	SI		
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	SI		
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	SI	SI	SI

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 29 de 59

Con base en los lineamientos antes señalados, es preciso que el equipo auditor emita un concepto sobre cada uno de los resultados obtenidos en el proceso auditor del análisis de Deuda, Tesorería e Inversiones por cada sujeto auditado.

MATRIZ DE RIESGOS POR PROYECTO

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico “*Por un control fiscal efectivo y transparente*”, Estrategias 1.1. “*Implementar una moderna auditoría fiscal*” y 1.6 “*Optimizar la Evaluación de las Políticas Públicas Distritales*” y del Artículo 44 del Acuerdo 519 de 2012, se presenta la Matriz de Riesgos por Proyectos – *MRPI* que contiene todos los proyectos de inversión formulados para el período del plan de desarrollo “*Bogotá Humana*”, calificados y cualificados técnicamente, a través de ponderadores, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo. (Ver Anexo No. 2 Matriz de Riesgos por Proyecto).

Adicionalmente, y con el fin de que el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, cuente con una herramienta actualizada que le permita una selección más objetiva de los proyectos a auditar, en el Anexo No. 3 se incluye la Matriz de Avance de las Meta del Plan de Desarrollo con corte a septiembre 30 de 2014. (Ver Anexo No. 3).

Además de identificar los proyectos de inversión formulados por las entidades distritales que participan en la ejecución del plan de desarrollo “*Bogotá Humana*”, se ubican en el marco del mismo: ejes, programas, metas de resultados y los ubica en la(s) política(s) pública(s) en la(s) que participan. De esta manera, se constituye en un insumo para el proceso de selección de proyectos por parte del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.


Los proyectos se clasifican en la MRPI de conformidad con la calificación ajustada definitiva, en los siguientes niveles de riesgo:

Altísimo: corresponde a los proyectos cuya calificación los ubica en el cuartil superior al 75%: Se identifican rojo.

Alto: corresponde a los proyectos que cuya calificación los ubica en el cuartil menor al 75% y mayor o igual del 50%. Se identifican en la hoja “Nivel de riesgo” con color rosado.

Mediano: corresponde a los proyectos cuya calificación los ubica en el cuartil menor al 50% y mayor o igual al 25%. Se identifican en la hoja “Nivel de riesgo” con color Verde

Bajo: Corresponde a los proyectos cuya calificación los ubica en el cuartil menor de 25% del promedio. Se identifican en la hoja “Nivel de riesgo”, con color amarillo.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 30 de 59

En el evento de que se identifiquen situaciones que se consideren no pertinentes de manera particular en las entidades, se solicita informarlas a esta Dirección. Con el fin de hacer los ajustes correspondientes y mejorar el instrumento.

6.4. Evaluación de los Resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital - 2014

“Es el medio por el cual la Contraloría de Bogotá establece de manera consolidada y analítica los resultados obtenidos por la Administración Distrital en el manejo de los recursos durante una determinada vigencia, de acuerdo con los principios que orientan la vigilancia de la gestión fiscal, con el fin de cumplir con la misión pública y las funciones asignadas de cada una de las entidades del Distrito”¹.

Entrega de insumos: el 16 de junio de 2015, en el informe de auditoría, adjuntando las correspondientes matrices soporte de la calificación.

La Subdirección de Evaluación de Política Pública elabora este informe de manera y agregada a la Gestión de la Administración Distrital, la cual tiene en cuenta los componentes de control fiscal, el peso presupuestal de cada una de las entidades y el nivel de centralización – descentralización de las mismas.


La evaluación de la gestión de cada una de las entidades se hará con base en la Resolución 55 de 2013 *“Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Asignación y Planeación de la Auditoría, Componente de integralidad”* Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal- MCGF- de la Contraloría de Bogotá D.C.; en donde se definen los componentes: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero y sus correspondientes factores.

Los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular deberán contener el cuadro que consolida la calificación por entidad, con sus correspondientes componentes, factores y ponderación, debidamente soportadas en las matrices respectivas y la sustentación argumentativa de la calificación dada en el informe. Estas matrices deben ser remitidas a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Los proyectos de inversión a incluir, por cada una de las direcciones sectoriales, serán los seleccionados en la MRPI, en todo caso los de mayor riesgo dentro de las entidades.

Los proyectos de inversión deberán ser verificados en la fuente, de tal manera que se constate la validez de las cifras entregadas en materia de cumplimiento físico y de beneficiarios previstos o programados; tanto a nivel de metas de proyecto como del proyecto en su totalidad.

¹ Resolución 038 de 2013, Contraloría de Bogotá

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 31 de 59

La evaluación se fundamentará en la siguiente normatividad y las demás que la adiciona o la complementa:

Ley 152 de 1994 *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*, define algunos conceptos que se consideran importantes para comprender la coherencia que existe entre esta Ley y el Decreto 111 de 1996, que compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En particular se debe verificar el cumplimiento del artículo 7º de la citada Ley que establece que al emprender la ejecución de proyectos de largo plazo, antes de iniciarse otros, se procurará que los primeros tengan garantizada la financiación hasta su culminación, lo cual es concordante con el principio de la Planificación previsto en el Estatuto de Presupuesto. Para lo cual, verificar el cumplimiento del deber de procurar la financiación de las obras, adquisiciones, etc., que están pendientes de finalización hasta su culminación, antes de iniciarse otras.

Con el fin de realizar la consolidación del informe del INGED, los equipos auditores adelantaran un proceso de verificación de las cifras, revisando las metas de cada uno de los proyectos de inversión, informadas por la Administración. Este proceso se realiza a través de los factores de evaluación, control fiscal interno, presupuesto, contratación y financiero, evaluando el desempeño de las metas de los proyectos de inversión de la muestra, explicando las desviaciones positivas o negativas que se presentan en su ejecución frente a lo programado.


Es importante por parte de los gerentes locales, sectoriales, subdirectores de fiscalización y directores sectoriales, garantizar la coherencia de las cifras y cálculos elaborados en las matrices de soporte de evaluación de las variables y componentes y su posterior presentación en los informes de auditoría.

6.5. Balance Social del D.C.- 2014

“Es el consolidado por sectores administrativos y Fondos de Desarrollo Local, de los resultados de la gestión de la Administración Distrital en la atención de los problemas sociales de la ciudad que afectan la calidad de vida de sus habitantes. Estos resultados se dan a conocer a la comunidad y al Concejo de Bogotá D.C.”.

Entrega de insumos: el 16 de junio de 2015, en el informe de auditoría regular.

Para su consolidación, es insumo esencial la evaluación que el proceso de y Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal hace a los formatos electrónicos CB-0021-A, CB-0021-B y al documento electrónico CBN-0021, a través del cual las entidades presentan en la cuenta anual, la información sobre los problemas sociales atendidos durante la vigencia 2014.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 32 de 59

Instructivo para auditar los formatos CB0021- A Y CB0021-B y el documento CBN-0021- Balance Social.

DEFINICIÓN

La información de Balance Social es el principal, referente de la gestión de las entidades distritales, en la atención de las diferentes problemáticas sociales, en cada vigencia fiscal.

El objetivo del instrumento, es que las entidades presenten de manera integral la información sobre los problemas sociales atendidos durante la vigencia de reporte, los medios utilizados para atenderlos, la población beneficiada y los cambios que se dieron los mismos.

En este contexto la Contraloría debe examinar el cumplimiento de proyectos, metas y acciones formuladas para atender problemas sociales, al igual que su coherencia con los objetivos definidos en el plan de desarrollo distrital y las políticas públicas distritales.

Conceptualización


Política Pública: conjunto de decisiones gubernamentales que se toman para atender y solucionar problemas sociales diagnosticados. El seguimiento de las políticas públicas implementadas en los planes de desarrollo y ejecutadas a través de la gestión de las entidades, permite conocer los aciertos y deficiencias de la Administración Distrital en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Problema Social: situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. Genera déficit o necesidad de servicios y/o bienes de un grupo poblacional, que al no ser atendidos, se convierten en causas potenciales de incremento de pobreza, inequidad o exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada.

Balance Social: es el resultado de la evaluación de la gestión de la Administración Distrital en cumplimiento de los compromisos formulados en el marco del plan de desarrollo y las políticas públicas, en atención de los problemas sociales identificados y atendidos y las transformaciones logradas en los mismos.

La información de Balance Social, se presenta en:

1. Formato electrónico CB-0021-A
2. Formato electrónico CB-0021-B

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 33 de 59

3. Documento CBN-0021

La entidad debe incluir en estos instrumentos, aquellos problemas sociales cuya atención conllevó beneficio de población.

Por cada problema atendido la entidad debió diligenciar todas las columnas de los formatos.

Al Identificar el problema social, es importante tener en cuenta que un problema no es sinónimo de proyecto de inversión, los proyectos de inversión son los instrumentos para atenderlos.

Para identificar los problemas sociales a incluir en el balance social, se debe tener en cuenta que:

La situación esté identificada como problema social acorde a la definición señalada en este instructivo.

- La ejecución del proyecto permitió atender necesidades de una población.
- La unidad de medida o magnitud del proyecto, metas o acciones mediante los cuales se atendió el problema esté dada en términos de personas.


FORMATO CB-0021 -A

CODIGO PROBLEMA. Corresponde a un dígito consecutivo desde 1, que la entidad asignó a cada problema social. (Se debió utilizar una fila para cada problema).

TEMA PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO. La entidad debió seleccionar de la lista desplegable el tema relacionado con el problema social atendido. Esto le facilitará seleccionar el problema social.

PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO. Una vez elegido el tema, la entidad debió seleccionar de la lista desplegable el problema social que atendió durante la vigencia. Cuando en la lista no identificó el problema social, debió seleccionar la opción “Otra” y registrarla en la columna “Observaciones”.

CÓDIGO(S) PROYECTO(S) DE INVERSIÓN. Debe ser el código asignado al proyecto por la Secretaría de Planeación en el Banco de Proyectos. Este debe ser el mismo con el cual se identifican los proyectos en el Plan de Acción de la entidad. (3 o 4 dígitos). Si el problema se atendió con más de un proyecto de inversión, la entidad debió utilizar una fila para cada proyecto.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 34 de 59

Nota: las entidades que para la atención de problemas sociales no ejecutan proyectos de inversión, debieron registrar el dígito 1 y anotar en la columna “Observaciones”: “este problema no se atendió con proyectos de inversión”.

NOMBRE PROYECTO(S) / O ACTIVIDADES. La entidad debió escribir la denominación que tiene el proyecto de inversión en el plan de acción. Si el problema social es atendido con más de un proyecto, la entidad debió utilizar una fila por cada proyecto.

Nota: las entidades que para la atención de problemas sociales no ejecutan proyectos de inversión, describen en esta columna, las metas o actividades formuladas para atender el problema social, según sea el caso. Para cada meta, actividad o acción utilice una fila.


PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA ANTERIOR NO GIRADO: se refiere a los recursos que se asignaron en la vigencia anterior a la reportada, que quedaron en reservas presupuestales al final de la misma. La entidad debió registrar, entonces, el total de los recursos asignados por cada proyecto de inversión, para atención del problema social en la vigencia inmediatamente anterior, que no fueron girados en la misma vigencia. Esos son datos para información del auditor, que no necesariamente deben ser auditados.

PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA ACTUAL: en esta columna se registran por proyecto los recursos asignados para la atención del problema social, en la vigencia correspondiente a la cuenta anual que está reportando. Si no toda la asignación del proyecto fue para atender el problema, se debió registrar lo asignado a la (s) meta(s) o actividad(s) según sea el caso.

Nota: las entidades que no asignaron recursos mediante proyectos de inversión, debieron registrar los recursos asignados para atender el problema social, por metas o actividades, según sea el caso.

En todo caso, la información presupuestal no se debe duplicar, es decir no se deben registrar los mismos valores en más de una fila.

PRESUPUESTO VIGENCIA ANTERIOR GIRADO. Se registran los recursos de reservas presupuestales indicados en la columna “PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA ANTERIOR NO GIRADO”, que fueron girados en la vigencia de reporte. Las cifras se registran en millones de pesos con dos decimales. Igualmente, esta información para que el auditor conozca el presupuesto de la vigencia anterior ejecutado en la vigencia en estudio, para atender el problema social. Es su decisión auditarlo o no.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
	Versión:4.0	
	Página 35 de 59	

PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA ACTUAL. La entidad registra el total de los recursos de la vigencia reportada, ejecutados (Compromisos), en la atención del problema, por cada proyecto, meta o actividad según sea el caso.

PRESUPUESTO GIRADO VIGENCIA ACTUAL. La entidad registra en esta columna, el total de los recursos invertidos (giros), de la vigencia reportada, en la atención del problema, por cada proyecto, meta o actividad según sea el caso. Las cifras se registran en millones de pesos con dos decimales.

Nota: las entidades que no manejan proyectos de inversión, deben registrar los recursos ejecutados para atender el problema social, por metas o actividades. Las cifras se registran en millones de pesos con dos decimales.

En ningún caso, la información presupuestal se debe duplicar, es decir no se debe registrar la misma, en más de una fila.

OBSERVACIONES. En esta casilla la entidad debe registrarla Información adicional o complementaria que considere pertinente para aclarar las cifras e información consignada en el formato.

FORMATO CB-0021-B


CODIGO PROBLEMA. Debe corresponde con el dígito consecutivo que la entidad asignó a cada problema social, en el CB-0021-A.

PROBLEMA SOCIAL. Debe corresponder al mismo problema social que la entidad identificó en el formato CB-0021-A.

TIPO POBLACIÓN TOTAL AFECTADA: los datos en esta columna hacen referencia a las estadísticas oficiales del problema social en la ciudad o localidad, con base en los últimos diagnósticos o estudios realizados por la Administración. Se deben describir de acuerdo a los grupos poblacionales afectados según los diagnósticos más actualizados (Ciudadanos, grupos etarios, género, etc.). Se debió utilizar una fila por cada tipo de población focalizada (en esta columna no se escriben cifras).

POBLACION TOTAL AFECTADA: los datos en esta columna hacen referencia a las estadísticas oficiales del problema social en la ciudad o localidad. La entidad debió registrar las **cifras** correspondientes a los tipos de población que registró en la columna anterior. Igualmente, una fila por cada tipo de población.

TIPO POBLACIÓN ATENDIDA VIGENCIA ANTERIOR. Se describen los grupos poblacionales, (ciudadanos, grupos etarios, género), que la entidad atendió en la vigencia anterior, si el problema fue atendido. Si no lo fue, la entidad debió escribir "No fue atendido en la vigencia anterior". Utilice una fila por cada tipo de población focalizada (en esta columna no se escriben cifras).

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 36 de 59

POBLACIÓN ATENDIDA VIGENCIA ANTERIOR. Es columna se diligencia en el caso que la entidad haya atendido el problema social en la vigencia inmediatamente anterior. La entidad debió registrar las **cifras** de la población atendida, acorde con los tipos de población que utilizó en la columna anterior). Como en la columna anterior, se debe utilizar una fila por cada tipo de población focalizada. Si el problema no fue atendido de aparecer cero (0).

TIPO POBLACIÓN META DE LA VIGENCIA. La entidad debió describir en esta columna, la población que programó atender durante la vigencia, de acuerdo los criterios de focalización de grupos poblacionales, (Ciudadanos, grupos etarios, género, adulto mayor, etc.), Tenga en cuenta que se utilizan los criterios y los históricos de la entidad, por lo tanto no es necesario que se desarrollen todos los criterios mencionados. Se debe Utilizar una fila por cada tipo de población focalizada. (En esta columna no se escriben cifras).

POBLACIÓN META DE LA VIGENCIA. En esta columna se registran las cifras de la población que la entidad programó atender en la vigencia de reporte. Esta descripción debe darse acorde con los tipos de población que utilizó en la columna anterior), de tal manera que las cifras correspondan a cada una de las filas de la columna anterior.

TIPO DE POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA. La entidad debió describir en esta columna, la población que programó atender durante la vigencia, de acuerdo los criterios de focalización utilizados en la columna anterior (Ciudadanos, grupos etarios, género, adulto mayor, etc.), Tenga en cuenta que se utilizan los criterios y los históricos de la entidad, por lo tanto no es necesario que se desarrollen todos los criterios mencionados. (En esta columna no se escriben cifras).

POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA. La entidad debió registrar en esta columna, el número de personas atendidas por la entidad en la vigencia reportada. Estas cifras deben informarse de manera discriminada, acorde a los criterios de focalización de población, utilizados en la columna anterior. Se debe utilizar una fila por cada tipo de población focalizada, de tal manera que las cifras correspondan a los tipos de población descritos en cada una de las filas de la columna anterior.

Quando, por la naturaleza del problema, es difícil la focalización por grupos poblacionales, la entidad debió tener en cuenta para la focalización y registro de la población atendida, las zonas de influencia de las acciones ejecutadas para atender el problema social. El total de la población de la ciudad, es aceptable sólo en aquellos casos en los que la entidad puede justificar y demostrar al auditor, que es la única forma de focalización posible.

TEMA POLÍTICA PÚBLICA: La entidad selecciona de la lista desplegable, el tema relacionado con el problema social, Esto le facilitará seleccionar la política pública.

POLITICA PÚBLICA: de la lista desplegable la entidad seleccionó la política pública distrital a la que la entidad aportó, mediante la atención del problema social. Cuando en la lista la entidad no identificó la política pública, seleccionó “Otra” y debió anotarla en la columna “Observaciones”.

OBSERVACIONES: La entidad registra en esta columna la Información adicional o complementaria que considere pertinente para aclarar las cifras e información consignada en el formato.

DOCUMENTO CBN-0021


En este documento se registran los resultados de la gestión sobre los problemas sociales atendidos durante la vigencia. Este puede elaborarse en Word o Excel, y debe contener la siguiente información:

Problema Social	Actividades realizadas	Cambios en el problema social
1.		
2.		
N		

Problema. La entidad debió registrar, el problema que seleccionó, en el formato CB-0021-A.

Actividades realizadas. La entidad debe registrar en forma sucinta y concreta las acciones o actividades relevantes, que ejecutó en la vigencia para atender el problema social.

Cambios en el problema social. La entidad debió describir los principales cambios en el problema social, originados en las acciones descritas.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 38 de 59

La finalidad de la evaluación del resultado es determinar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y establecer si se atendió el problema identificado.

INFORME DE AUDITORÍA: el auditor deberá incluir en el informe de auditoría regular, los resultados de la evaluación de los formatos y el documento, que integran la información de Balance Social, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

Verificación del diligenciamiento de los formatos y el documento, acorde a lo establecido establece la Resolución 011 de 2014, (Ver en la página web de la Contraloría si este ha sido objeto de ajustes en la vigencia 2014), de lo contrario se debe elaborar el respectivo hallazgo administrativo, en el caso de que sea reincidente comparado con la vigencia anterior, realizar el proceso pertinente.

Conclusiones sobre énfasis en el logro de los objetivos propuestos frente a cada problema social.

Verificación sobre el cumplimiento de las acciones programadas para la vigencia 2014, y a su vez sí estas, estuvieron encaminadas a solucionar los problemas sociales.


Verificación de las cifras sobre la población afectada por el problema social frente programada a atender en la vigencia y la población finalmente atendida por la entidad. Determinando si las pruebas de auditoría aplicadas permitieron al auditor confirmar, o por el contrario rebatir las cifras reportadas por la entidad.

El auditor deberá registrar las inconsistencias de información encontradas. Estas cifras de población verificadas, serán además necesarias para la evaluación del Indicador de Efectividad, en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

En la Matriz de Calificación de la Gestión. Además del nivel de cumplimiento de las metas de los proyectos, la calificación del factor Planes, programas y Proyectos, estará sustentada en el **concepto sobre el Balance Social**, que debe ser auditado para verificar y establecer las cifras de la población atendida en el marco de los diferentes proyectos de inversión evaluados y que permitirán calificar la efectividad de los mismos.

En la matriz de calificación de la gestión, se mide la Efectividad que representa el 30% de la calificación, así:

Efectividad del Producto. Es una columna formulada que relaciona la eficacia y la eficiencia de cada meta, se calcula automáticamente.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 39 de 59

Población programada. El auditor debe diligenciar esta columna teniendo como fuentes de confrontación para este dato la información de la última versión de la ficha EBI, el reporte al SEGPLAN, los formatos CB-0021 A y B y el documento CBN-0021, La confrontación de las fuentes permitirá establecer la población programada.

Población atendida (beneficiarios). La fuente de este dato es el Formato CB-0021 – B y el Balance Social, el reporte al SEGPLAN.

Población Beneficiada Auditada. De las metas evaluadas, el auditor debe confrontar las fuentes de datos poblacionales, los datos que se incluyen son los auditados.

Efectividad del beneficio: es una columna formulada que automáticamente, relaciona la eficiencia del recurso con la población.

Efectividad: corresponde a la efectividad total de la meta y se calcula automáticamente.

La sumatoria de las metas del proyecto, formulada (multiplicada por el ponderador), pasa automáticamente, a la tabla de cumplimiento de planes, programas y proyectos a la columna que mide Efectividad.

6.6. Política Seguridad Alimentaria y Nutricional - PPSAN

Entrega de insumos: el 16 de junio de 2015, en el informe de auditoría regular.

El informe de la PPSAN, es de carácter parcial, es decir de seguimiento, en razón al horizonte de la política y la Metodología de Evaluación Fiscal a la Políticas Públicas. Al final del cuatrienio se presentará el informe final, fundamentado en la información suministrada por el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y su articulación en términos de las metas de gestión y resultados de los Proyectos Prioritarios y de metas e impacto en la ciudad, evaluados y consolidados por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública.


Los proyectos seleccionados son el resultado de la elaboración del mapa de la Política Pública validados por las Instancias de Coordinación (CISAN-UTA), de la articulación de la Política y el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”. A continuación se presentan los proyectos y metas de los cuales sus recursos corresponden directamente al Programa de Soberanía y Seguridad Alimentaria por ser el programa que atiende en forma directa las líneas de acción de la política:

METAS DEL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Millones de pesos

Objetivo específico	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta	Programado 2014	
Acceso	a. Abastecimiento de alimentos a precio justo.	SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	(*) Fortalecer el 30 de las iniciativas alimentaria de economía popular y campesinas identificadas para que estén en capacidad de participar en procesos de compras institucionales	0	
				(*) Implementar 1 sistema de información de precios de los alimentos como estrategia de reducción de los costos de la canasta básica de alimentos y bien público de la ciudad	\$ 915,43	
	c. Apoyo alimentario a poblaciones en condición de vulnerabilidad alimentaria y nutricional.	IDIPRON	198. Comedores comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables	Suministrar 7,063 Apoyos Alimentarios Diarios a población que se encuentran en extrema pobreza y fragilidad social en Bogotá D.C., con enfoque diferencial		\$ 0
					(*) Alcanzar 286,277 cupos/día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria y nutricional.	\$120.444,96
					(*) Entregar 42,177 bonos/mes canjeables por alimentos a población en inseguridad alimentaria.	\$49.177,69
					(*) Entregar 50,600 bonos/año canjeables por alimentos a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años.	\$ 3.901,99
					(*) Rediseñar 138 comedores comunitarios como centros de referencia y desarrollo de capacidades.	\$ 1.278,53
	d. Promoción de alternativas de generación de trabajo e ingresos que mejoren la capacidad adquisitiva de las familias urbanas y rurales de bajos ingresos.	SDDE	754. Agricultura urbana y periurbana	Diseñar ejecutar y evaluar 3 modelos pilotos de producción sostenible de agricultura urbana	\$ 150,00	
	e. Promoción de procesos productivos para el autoconsumo de alimentos de calidad e inocuidad a nivel urbano y rural en el D.C.	SDDE	754. Agricultura urbana y periurbana	Apoyar 2,000 personas asociadas en iniciativas productivas populares de agricultura urbana y periurbana	\$ 400,00	
	f. Promoción de prácticas de agricultura urbana.	SDDE	754. Agricultura urbana y periurbana	Desarrollar 1 red de agricultura urbana	\$ 50,00	
Diseñar ejecutar y evaluar 3 modelos pilotos de producción sostenible de agricultura periurbana				\$150,00		

Objetivo específico	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta	Programado 2014	
				Establecer 4 espacios de encuentro para el intercambio, comercialización o intermediación en agricultura urbana	\$ 50,00	
	a. Fortalecimiento de la producción regional de alimentos y de la economía campesina.	SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Vincular 7,000 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana a procesos de comercialización y producción sostenible	\$1.165,43	
Disponibilidad	d. Consolidación del abastecimiento en las localidades del Distrito Capital.	IPES	431. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Articular 19 plazas de mercado al sistema de abastecimiento de la ciudad	\$ 0	
				Formular para las 19 plazas de mercado planes de acción para el fortalecimiento económico	\$ 2.687,54	
				Implementar en las 19 plazas de mercado instrumentos de gestión administrativa y operativa	\$ 7.665,19	
				Lograr que las 19 Plazas de mercado tengan un plan de manejo integral de residuos sólidos	\$ 0	
				Cumplir con el 31 Por ciento el plan de mejoramiento de la infraestructura física de las plazas de mercado.	\$ 0	
				Ejecutar 10 planes de adecuación para el mismo número de plazas de mercado	\$3.361,37	
		SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Realizar en las 19 plazas de mercado acciones de mantenimiento.	\$ 445,35
					Rediseñar en 31 Por ciento el modelo de gestión de las plazas de mercado Distritales.	\$ 0
					Evaluar y ajustar 1 plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá y la Región Central	\$ 150,00
					Lograr el 50 por ciento de la operación de la plataforma logística los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro	\$ 408,34
					Construir 1 plaza logística en Bosa	\$ 0
					Diseñar y probar 1 estrategia de gestión para la compras institucionales de alimentos de los programas de apoyo alimentario del distrito Capital que permita el acceso de la iniciativas alimentarias de economía popular	\$ 0
			Vincular 10,000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del sistema público distrital de abastecimiento	\$1.965,43		

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 42 de 59

Objetivo específico	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta	Programado 2014
Transversal	b. Vigilancia de la seguridad alimentaria y nutricional.	SDS	730. Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad	Diagnosticar 136,000 personas/año nutricionalmente atendidas con suministro alimentario en los servicios sociales.	\$ 586,67

De las anteriores metas se requiere su verificación y análisis en relación a la programación plurianual, tanto en recursos como en magnitud y analizar sus reprogramaciones. Se debe aplicar la Guía de auditoría para la Evaluación Fiscal de Políticas Públicas (Ver Anexo No. 4).


Los resultados de las metas deben ser verificados y cruzados con los informes de interventoría y/o gestión de los contratos, de tal manera, que sus resultados correspondan al indicador de la meta establecido para su seguimiento y evaluación, es decir, si se dice población debe ser en términos de población y no en bienes o servicios.

De los siguientes proyectos de Inversión que corresponden a acciones de concurrencia y complementariedad adicional a lo anterior, se debe identificar el recurso que se destina a la PPSAN en la ejecución de los contratos que atienden a la meta.

Objetivo específico	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta
Acceso	c. Apoyo alimentario a poblaciones en condición de vulnerabilidad alimentaria y nutricional.	IDIPRON	722. Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social	Atender integralmente 4,004 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de vida calle, como acción preventiva
				Atender integralmente 8,515 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de vida en calle, como acción preventiva
				Incorporar a 3,541 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con derechos vulnerados de la articulación, exigibilidad, restitución y acceso a los derechos

Objetivo específico	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta		
Aprovechamiento	f. Promoción de prácticas de agricultura urbana.			Integrar a 34 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con derechos vulnerados en el proceso de participación de familias en redes sociales para el mejoramiento de calidad de vida.		
				Proteger Integralmente a 405 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de vida calle		
				Proteger Integralmente a 979 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de vida de calle		
				Vincular a 934 adolescentes y/o jóvenes a procesos territoriales mediante la activación de redes de jóvenes y/o sociales		
				724. Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social	Suministrar 5,350 Apoyos Alimentarios Diarios A población que se encuentran en extrema pobreza y fragilidad social en Bogotá D.C., con enfoque diferencial	
			SED	889. Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral, y jornadas únicas	Atender 250,000 Estudiantes mediante el suministro de comida caliente y refrigerios reforzados diariamente y que se encuentran en zonas urbanas y rurales	
				897. Niños y niñas estudiando	Suministrar a 890,000 Estudiantes matriculados en los colegios oficiales del Distrito, refrigerios durante el año escolar.	
				901. Prejardín, jardín y transición: Preescolar de calidad en el Sistema educativo oficial	Prover en 121,004 estudiantes la cultura del cuidado, del buen trato y la prevención de violencias, la vida y alimentación saludable.	
				JBJCM	863. Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	Establecer 100 por ciento 1 unidad demostrativa integral de fomento de agrobiodiversidad, techos y fachadas verdes en el Jardín Botánico. Orientar técnicamente 10,327 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.
	a. Promoción de entornos saludables.	SALUD AMBIENTE	885. Salud ambiental	Evaluar 100% los riesgos en salud asociados a la calidad del agua en los sistemas de abastecimiento del Distrito Capital en el territorio urbano y rural, al 2016.		
		SDS	869. Salud para el buen vivir	(*) Implementar 100 Estrategia de entornos saludables (por ciento) la estrategia de entornos saludables en las 20 localidades del Distrito Capital, al 2016.		
		SDS-FFS	885. Salud ambiental	(*) Mantener 100 Porcentaje la cobertura de la vigilancia de la calidad del agua en la red de acueducto y alcantarillado y el 100% de los acueductos identificados del D.C. a 2016.		

Objetivo específico	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta
	b. Prevención, detección temprana, manejo y control de alteraciones nutricionales, según el ciclo vital.	SDS	869. Salud para el buen vivir	<p>(*) Reducir 12 Prevalencia de desnutrición crónica (por ciento) la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.</p> <p>Poner 100 Estrategias integrales (por ciento) en marcha para la prevención del sobrepeso y la obesidad en niños, niñas y adolescentes(Reducir la prevalencia a 18</p>
Consumo	a. Promoción, protección y defensa de la lactancia materna y de la alimentación infantil saludable.	salud	869. Salud para el buen vivir	Incrementar 4 Meses la lactancia materna exclusiva, en los niños y niñas menores de 6 meses, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
				Reducir 1.50 Tasa de mortalidad por desnutrición por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la administración distrital, a 2016.
	b. Promoción y protección de la alimentación saludable y la actividad física	salud	869. Salud para el buen vivir	Reducir 12 Prevalencia de desnutrición crónica (por ciento) la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
				Reducir 3 Prevalencia de desnutrición global (por ciento) la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
	IDRD	814. Bogotá Participativa	(*) Ofrecer a 1, 000,000 personas el acceso a la oferta deportiva y de actividad física. (anualmente a partir de 2013)	
	b. Promoción y protección de la alimentación saludable y la actividad física	salud	869. Salud para el buen vivir	(*) Desarrollar 83 Territorios con estrategias integradas de promoción de la salud en actividad física, Seguridad Alimentaria y Nutricional, trabajo saludable y prácticas saludables en el 100% de los territorios de salud, con coordinación intersectorial, a 2016.
(*) Reducir 10 Prevalencia de bajo peso al nacer NN (por ciento) la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.				
		SDCRD	771. La recreación, el deporte y la actividad física incluyente, equitativa y no segregada.	(*) Implementar 1 estrategia de fomento para el fortalecimiento de las prácticas deportivas, recreativas y de actividad física
				Desarrollar el 100 % de la estrategia de apropiación de parques, escenarios y entornos alrededor de las prácticas deportivas y de actividad física


	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 45 de 59

Objetivo específico	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta
	c. Protección y promoción de los derechos del consumidor.	SDS SDA	885. Salud ambiental	Monitorear 297,914 Establecimientos el cumplimiento de las condiciones sanitarias de 297.914 establecimientos comerciales, industriales e institucionales ubicados en el D.C a 2016, incluyendo comedores comunitarios, plazas de mercado, cárceles y salas de retenidos, hogares geriátricos, establecimientos educativos, jardines infantiles distritales y establecimientos públicos y privados que hagan uso de animales en cualquier actividad comercial.
Disponibilidad	a. Fortalecimiento de la producción regional de alimentos y de la economía campesina.	SDA	821. Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital	Promocionar y/o implementar en 500 familias campesinas acciones de reconversión de sistemas productivos afines a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, los suelos y el agua.
		SDDE	709. Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital	Apoyar 1.000 unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva con sistemas agrarios sostenibles Articular la oferta campesina de 20 veredas con escenarios públicos y privados de la demanda alimentaria del distrito
	SDA	821. Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital	Generar 2 lineamientos ambientales enfocados a la reconversión de los sistemas productivos. Intervenir 100 hectáreas estratégicas asociadas al abastecimiento de acueductos veredales con acciones de gestión ambiental	
Transversal	b. Vigilancia de la seguridad alimentaria y nutricional.	SDS	869. Salud para el buen vivir	Ajustar, implementar y seguir 100 Políticas (por ciento) de las políticas de salud pública, con enfoque poblacional, diferencial y de género, desde la diversidad, mediante procesos participativos, al 2016.
			897. Niños y niñas estudiando	Suministrar a 890,000 Estudiantes matriculados en los colegios oficiales del Distrito, refrigerios durante el año escolar.

6.7. Política de Infancia y Adolescencia

Entrega de insumos: el 16 de junio de 2015, en el informe de auditoría regular.

Esta política ha sido seleccionada, considerando que el objetivo General del plan de Desarrollo es “*dar prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social,*

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 46 de 59

económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, (...)”.

De otra parte, el Artículo 7 del actual Plan de Desarrollo, ratifica que los niños y las niñas son la prioridad de “*Bogotá Humana*”, por ello se vinculará al conjunto de la administración distrital de manera coordinada en la primera infancia, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, el potenciamiento del desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de la vida saludable, la alimentación saludable, la generación de ambiente seguros y protectores y la construcción de espacios sensibles y acogedores en el marco de esta política pública adoptada mediante Decreto 520 de 2011 con vigencia 2011-2021.

Su propósito es reconocer, garantizar las condiciones, prevenir situaciones que amenacen el ejercicio de los derechos y realizar acciones que restablezcan el ejercicio de los mismos, generando transformaciones sociales que incidan positivamente en la calidad de vida de los niños, las niñas y los/las adolescentes del Distrito Capital. La Secretaria Distrital de Integración Social es la responsable de la dirección de la política.

Se estructura en los siguientes ejes:

Eje No 1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena.


Eje No 2: Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los/las adolescentes.

Eje No 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia

Articulada con el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, la política se ejecuta en los siguientes programas:

1. Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.
2. Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.
3. Construcción de saberes, educación incluyente diversa y de calidad para disfrutar y aprender.
4. Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas.
5. Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.
6. Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad.
7. Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.
8. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.

Los cuales están a cargo de 8 sectores y 14 entidades del Distrito Capital.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 47 de 59

Para abordar su evaluación y en cumplimiento de la Metodología de Evaluación Fiscal de Políticas Públicas Distritales, se relacionan anexa, tabla con los proyectos de inversión y metas que ejecutan la política. Dado que en el plan de acción se encuentran metas sin cifras en su programación, ejecución de recursos y avance físico, se requiere que el auditor establezca los valores correspondientes. (Ver Anexo No. 5. Plan de Acción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia).

De estas metas, se requiere su verificación y análisis en relación a la programación plurianual tanto en recursos como en magnitud y analizar sus reprogramaciones.

Los resultados de las metas deben ser verificados y cruzados con los informes de interventoría y/o gestión de los contratos, de tal manera, que sus resultados correspondan al indicador de la meta establecido para su seguimiento y evaluación, y este debe ser en la unidad determinada en la meta y/o indicador.

Para los proyectos de inversión que no figuran con recursos asignados para su ejecución se debe establecer la razón, esto se determina a través de la ejecución de los contratos que atienden la meta.


La Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local deberá incluir en los programas de auditoría regular a los Fondos de Desarrollo Local, las metas de los proyectos de inversión que tienen como objetivo garantizar y restablecer los derechos de los niños y adolescentes de la localidad respectiva, en concordancia con el plan de desarrollo local.

6.8. Política de Movilidad

Entrega de insumos: el 16 de junio de 2015, en el informe de auditoría regular.

En atención a los lineamientos de la Alta dirección 2015, donde se estipula que *“esta política no está normada como tal y la Administración de la ciudad, no cuenta con el mapa de la política, que permitiría evidenciar la armonización entre el Plan Maestro de Movilidad y los Planes de Desarrollo correspondientes”*, durante el 2014 el proceso de EEPP se encuentra desarrollando la fase de ejecución del informe, *“Evaluación de la Política de Movilidad “Transporte Masivo” para evaluar la formulación e implementación de la misma, con base en los instrumentos establecidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”*.

Los informes que se generen frente a la evaluación en el tema de movilidad son de carácter parcial, en concordancia con el Plan de Trabajo Detallado aprobado en la vigencia y que se está desarrollando en la actualidad. Al final del cuatrienio se presentará el correspondiente informe, con base en la información suministrada por el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y la consolidación y análisis del proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 48 de 59

Para efecto de la evaluación relacionada con Política Pública, por parte del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, se deberá tener como referente la *Metodología para Evaluación Fiscal de Política Pública*, elaborada por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Para la evaluación de esta política es importante precisar que el sistema de movilidad está compuesto por los siguientes subsistemas:

- Subsistema vial, conformado por: malla vial arterial, malla vial intermedia, malla vial local, alamedas y pasos peatonales, red de ciclorrutas y corredores de movilidad local y malla vial rural.
- Subsistema de transporte, estructurado alrededor de los modos de transporte masivo: Metro, Transmilenio y Tren de cercanías. El subsistema está conformado por los diferentes modos de transporte masivo, el transporte público colectivo, el transporte particular y modos alternativos de transporte como las bicicletas. Se compone de: Red de transporte masivo Metro, red de corredores troncales de buses y sus rutas alimentadoras, red de transporte público colectivo, tren de cercanías, transporte individual público y privado, red de estacionamientos públicos en vía y fuera de vía de propiedad pública, privada o mixta, terminales de pasajeros de transporte urbano e interurbano, terminales de carga, aeropuertos El dorado y Guaymaral.
- Subsistema de regulación y control del tráfico, conformado por: Centros de control de tráfico, red de semaforización, sistemas tecnológicos de vigilancia y control de la operación del tráfico.
- Subsistema vial peatonal, compuesto por: andenes, plazas, parques, cruces peatonales, puentes peatonales y senderos.

Los proyectos a evaluar, en el marco de esta política se indican a continuación:

PROGRAMA PDD BH		NIVEL DE RIESGO	SECTOR	ENTIDAD	PROYECTO INVERSIÓN		PROGRAMADO PARA PDD BH	PROYECTO	
No.	NOMBRE				CODIGO	NOMBRE	Millones de \$ Ctes.	No. Versión	Fecha
19	MOVILIDAD HUMANA	ALTÍSIMO RIESGO	MOVILIDAD	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	339	Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá	18.360	166	08/06/2012
19	MOVILIDAD HUMANA	BAJO RIESGO	MOVILIDAD	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	967	Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad	13.119	2	02/01/2013

PROGRAMA PDD BH		NIVEL DE RIESGO	SECTOR	ENTIDAD	PROYECTO INVERSIÓN		PROGRAMADO PROYECTO PARA PDD BH Versión de Registro Banco de proyectos ficha EBI-D		
No.	NOMBRE				CODIGO	NOMBRE	Millones de \$ Ctes.	No. Versión	Fecha
						sostenible en Bogotá			
19	MOVILIDAD HUMANA	BAJO RIESGO	MOVILIDAD	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	1165	Promoción de movilidad segura y prevención de accidentalidad	27.562	132	14/08/2012
19	MOVILIDAD HUMANA	BAJO RIESGO	MOVILIDAD	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	7253	Generar movilidad con seguridad comprometiendo al ciudadano en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito.	29.676	139	12/06/2012
19	MOVILIDAD HUMANA	ALTÍSIMO RIESGO	MOVILIDAD	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	7254	Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito.	314.573	175	12/06/2012
19	MOVILIDAD HUMANA	ALTÍSIMO RIESGO	MOVILIDAD	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	809	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad	3.568.862	4	11/07/2012
19	MOVILIDAD HUMANA	ALTO RIESGO	MOVILIDAD	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	543	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público	558.976	132	11/06/2012
19	MOVILIDAD HUMANA	ALTO RIESGO	MOVILIDAD	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	810	Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas	853.952	5	11/07/2012
20	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	ALTO RIESGO	MOVILIDAD	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	762	Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos	188.715	12	11/07/2012
31	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	ALTO RIESGO	MOVILIDAD	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	232	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU.	224.577	192	12/06/2012
19	MOVILIDAD HUMANA	ALTISIMO RIESGO	MOVILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y	408	Recuperación, rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial	498.833	75	04/06/2012


PROGRAMA PDD BH		NIVEL DE RIESGO	SECTOR	ENTIDAD	PROYECTO INVERSIÓN		PROGRAMADO PROYECTO PARA PDD BH Versión de Registro Banco de proyectos ficha EBI-D		
No.	NOMBRE				CODIGO	NOMBRE	Millones de \$ Ctes.	No. Versión	Fecha
				MANTENIMIENTO VIAL					
31	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	ALTO RIESGO	MOVILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	680	Mitigación de Riesgos en zonas de Alto Impacto	50.000	13	05/06/2012
19	MOVILIDAD HUMANA	ALTO RIESGO	MOVILIDAD	EMPRESA DE TRANSPORTES DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	7223	Operación control y del sistema de transporte	350.475	171	11/07/2012
19	MOVILIDAD HUMANA	ALTO RIESGO	MOVILIDAD	EMPRESA DE TRANSPORTES DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	7251	Gestión de infraestructura del transporte público	3.299.349	119	11/06/2012
31	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	BAJO RIESGO	MOVILIDAD	EMPRESA DE TRANSPORTES DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	7225	Fortalecimiento Institucional	5.169	110	12/06/2012
24	Bogotá Humana: participa y decide	ALTO RIESGO	MOVILIDAD	EMPRESA DE TRANSPORTES DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	71	Comunicación y capacitación del Sistema Integrado de Transporte Público	109.532	1	01/06 /2012

Nota: Los Proyectos fueron seleccionados con antelación a la terminación del informe de Política de Movilidad (Transporte Masivo), los ajustes a que haya lugar, serán realizados una vez se culmine el informe correspondiente al plan de trabajo de 2014 y se entreguen los resultados del mismo.

Los resultados de las metas deben ser verificados y cruzados con los informes de interventoría y/o gestión de los contratos, de tal manera que sus resultados correspondan al indicador de la meta establecido para su seguimiento y evaluación, es decir, en términos de población o de servicios.

6.9. Informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C. Vigencia 2014

La información a presentar a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública deberá ser remitida por parte de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización en medio magnético tanto el informe de auditoría como las matrices de evaluación y calificación a la gestión fiscal el 5 de junio 2015.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 51 de 59

Si bien las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, se identifican como las principales responsables de la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el ambiente urbano y rural de la ciudad, también son las que deben propender por la prevención, mitigación y compensación de los impactos que deterioran los elementos naturales que integran su Estructura Ecológica Principal – EEP.

En el entendido que la gestión ambiental la constituyen las acciones de cobertura distrital, local y zonal, operativizadas a través de los siguientes instrumentos de planificación, que les dieron origen conforme a las normativas vigentes, como: el Decreto Distrital 456 de 2008 *"Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*; el Acuerdo 489 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ, D. C., 2013 – 2016 BOGOTÁ HUMANA"*, y la Resolución Reglamentaria 008 de 2013, *"Por la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C."* y la Resolución Reglamentaria que esté vigente, en el momento de la rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., éstas serán el criterio que soportará la elaboración del Informe del Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente de Bogotá D.C. 2015.


La calificación a la gestión ambiental está basada en el diligenciamiento de la Matriz de Evaluación y Calificación que se aplicará en cada una de las auditorías regulares en los diferentes entes de control. Para ello, se anexa la relación de los programas que materializan las inversiones con proyectos ambientales tanto en las veinte entidades que conforman el SIAC como de los veinte fondos de desarrollo locales. Los proyectos y estrategias a evaluar son:

PACA			
ENTIDAD	EJE	ESTRATEGIA	PROYECTO
SDA	2	Control y vigilancia	820 Control ambiental de R hid.y suelo
			826 Control GA resid. Pelig, organicos y escombr
			574 Control deterioro aire y paisaje
			819 Eval. Control seg. Y conserv. Fauna y arbolado
		Manejo Físico y Ecurbanismo	821 Fortalecimiento rest, cons y uso ecos
			811 Planeación ambiental - cambio climático
		Educación ambiental	131 Participación ciudadana y educ. amb.
		Participación	826 Control GA resid. Pelig, organicos y escombr
	Cooperación y coordinación institucional	131 Participación ciudadana y educ. amb.	
		821 Fortalecimiento de la GA para la rest.conser...	
	3	Información y comunicaciones	811 Planeación ambiental - cambio climático
			817 Planeación ambiental - cambio climático
		Educación ambiental	817 Planeación ambiental - cambio climático
			817 Planeación ambiental - cambio climático
Participación		817 Planeación ambiental - cambio climático	
		844 Fortalecimiento de la función administrativa	
Fortalecimiento institucional	956 Cultura de transparencia		
JBJCM	2	Control y vigilancia	863 Intervención mejoramiento cobertura vegetal
		Manejo Físico y Ecurbanismo	863 Intervención mejoramiento cobertura vegetal
		Investigación	864 Investigación y conservación flora
		Información y comunicaciones	864 Armonización relaciones - cambio climático
		Educación ambiental	863 Intervención mejoramiento cobertura vegetal
		Participación	865 Armonización ecosistema-cultura cambio clim.
			865 Armonización ecosistema-cultura cambio clim.
SDHT	1	Manejo Físico y Ecurbanismo	801 Mejoramiento del habitat rural
		Control y vigilancia	417 Control a los procesos de enejación
	2	Manejo Físico y Ecurbanismo	806 Diseño e implementación prog construcc. Sost
			807 Redefinición del modelo de ocupación
	3	Fortalecimiento institucional	418 Fortalecimiento de la gestión pública
	EAAB	2	Manejo Físico y Ecurbanismo
7, 341 Adecuacion y manejo humedales			
Investigación			67 Gestión integral de riesgos asociados al S hídri
			54 Descontaminación Rio Bogotá
Cooperación y coordinación institucional		69 Acciones territoriales frente al cambio climático	
		54 Saneamiento Rio Bogotá	
3		Fortalecimiento institucional	75 Acciones cerros orientales
			55 Fortalecimiento administrativo y operativo
UAESP	2	Manejo Físico y Ecurbanismo	584 Gestion integral de residuos solidos
		Investigación	584 Gestion integral de residuos solidos
		Sostenibilidad económica	584 Gestion integral de residuos solidos
		Cooperación y coordinación institucional	584 Gestion integral de residuos solidos
		Fortalecimiento institucional	584 Gestion integral de residuos solidos
	3	Fortalecimiento institucional	226 Ojo ciudadano

ENTIDAD	EJE	ESTRATEGIA	PROYECTO
Metrovivienda	1	Manejo Físico y Ecurbanismo	57 Gestión del suelo
SDM	2	Control y vigilancia	6, 219 Apoyo institucional Convenio Pol. Nac.
		Participación	339 Implementación plan maestro para Bogotá
Transmilenio	2	Control y vigilancia	7223 Oper. y control monitoreo parametros amb.
		Manejo Físico y Ecurbanismo	7223 Operación y control uso eficiente energia
		Investigación	7223 Operación y control del sistema
		Cooperación y coordinación institucional	7223 Operación y control del sistema
	3	Fortalecimiento institucional	7225 Fortalecimiento inst. NTDSIG01
IDU	2	Manejo Físico y Ecurbanismo	810 Desarr. y Conservación esp. Públ y ciclo rutas
			762 Riesgo al S de mov. y EP frente a emergenc.
UAERMV	2	Manejo Físico y Ecurbanismo	810 Vaje al corazón de la calle
SDS	1	Control y vigilancia	869 Salud para el buen vivir
		Educación ambiental	869 Salud para el buen vivir
	2	Control y vigilancia	885 Salud ambiental
		Información y comunicaciones	885 Salud ambiental
		Cooperación y coordinación institucional	885 Salud ambiental
SDG	3	Participación	822 Apoyo al fortalecimiento de la función
		Fortalecimiento institucional	838 Dignificación de las personas privadas de liber.
FOPAE	2	Manejo Físico y Ecurbanismo	780 Mitigación y manejo zonas alto riesgo
		Cooperación y coordinación institucional	780 Mitigación y manejo zonas alto riesgo
		Fortalecimiento institucional	906 Fortalecimiento Institucional para gest.del riesg
IDPAC	3	Participación	335 Obras con participación ciudadana
			583 Revitalización de la organización comunal
			871 Procesos sociales y políticos
			856 Educación para garantizar el goce efectivo
SDP	2	Manejo Físico y Ecurbanismo	803 Planificación urbanística
IDRD	1	Manejo Físico y Ecurbanismo	842 Parques inclusivos
			708 Construcción y adecuación de parques
		Información y comunicaciones	842 Parques inclusivos
		Cooperación y coordinación institucional	842 Parques inclusivos
		Educación ambiental	846 Acciones metropolitanas para la convivencia
	2	Educación ambiental	845 Pedalea por Bogotá
	3	Investigación	818 Fortalecimiento institucional
SED	1	Educación ambiental	905 Fortalecimiento academico
SDDE	1	Participación	736 Disponibilidad de acceso a los alimentos
			709 Proyecto agrario de sustentabilidad

Entidades que no hacen parte del PACA pero si tiene proyectos plan de desarrollo vigente

Acciones con recursos de funcionamiento	EEB	Manejo físico y ecurbanismo	Meta/ realizar medición huella de carbono	NO HACE PARTE DEL PDD
		Educación ambiental	Meta/ Implementación ISO50001	
		Participación	Meta/ Implementar gestión documental	
	Transmilenio	Sostenibilidad económica	Meta/reducción emisión CO2	PPTO DE FUNCIONAMIENTO
	IDPAC	Fortalecimiento institucional	Meta/ mantenimiento preventivo de redes	
UDFJC	Educación ambiental	Meta/ Funcionamiento Facultad del Medio Ambient		


	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 54 de 59

Los siguientes proyectos derivados de los Planes Ambientales Locales:

PAL	EJE	PROGRAMA
Antonio Nariño	2	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa Basura Cero
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
		Programa Movilidad Humana
	2	Programa gestión integral de riesgos
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa Basura Cero
		Programa gestión integral de riesgos
Barrios Unidos	2	Programa Movilidad Humana
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
Bosa	2	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
	1	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la malla vial local
	2	Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
Chapinero	2	Programa de Movilidad Humana
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
Ciudad Bolívar	2	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa de Movilidad Humana
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
Fontibon	2	Programa gestión integral de riesgos
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa de Movilidad Humana
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
		Programa Cultura ambiental integral

PAL	EJE	PROGRAMA
Kennedy	2	Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
La Candelaria	2	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
Los Mártires	1	Programa Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad
	2	Programa Basura Cero
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
		Programa de Movilidad Humana
Puente Aranda	2	Programa gestión integral de riesgos
		Programa Bogotá humana participa y decide
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
San Cristobal	2	Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
		Programa de Movilidad Humana
Santa Fe	2	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
Suba	2	Programa de Movilidad Humana
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
Sumpaz	2	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa de Movilidad Humana
		Programa gestión integral de riesgos
Teusaquillo	2	Programa Basura Cero
		Programa Bogotá territorio en la región
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua

PAL	EJE	PROGRAMA
Usme	1	Programa construcción de saberes, educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia
	2	Programa Basura Cero
		Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
Engativá	2	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa de Movilidad Humana
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
Usaquen	2	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa de Movilidad Humana
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero
Rafael Uribe Uribe	2	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable
		Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua
		Programa de Movilidad Humana
		Programa gestión integral de riesgos
		Programa Basura Cero

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 57 de 59

7. Anexos

En archivos separados encontrarán los anexos enunciados en el Plan Anual de Estudios, de la siguiente manera:

Anexo 1. Horizonte del Plan Anual de Estudios PAE- 2015


Anexo 2. Matriz de Riesgos por Proyectos

Anexo 3. Matriz de Avance de las Metas de Plan de Desarrollo a 30 de septiembre de 2014

Anexo 4. Guía de Auditoría para la Evaluación Fiscal de Política Pública


Anexo 5. Plan de Acción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia

OBSOLETE

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p align="center">PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 58 de 59

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
1.0	Mediante Acta No. 05 del 18 de Noviembre de 2014 -Comité Directivo.	<p>Modificar:</p> <p>Fecha de terminación para el Pronunciamiento: “Contratación del Distrito Capital durante la vigencia 2014”, que estaba para el 15 de febrero de 2015, pasarla para el 27 de marzo de 2015.</p> <p>Anexo No. 1: Horizonte del Plan Anual de Estudios PAE-2015.</p> <p>Cuadro No. 3: Pronunciamientos, Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales, Página 11.</p> <p>Numeral 6.5: Balance Social del D.C. 2014, cambio de lineamientos, en razón a modificación de formatos de rendición de cuentas, página 31.</p> <p>Pasa de 31/34 a la 31/38; es decir el total de la paginación del PAE queda con 57 folios.</p>
2.0	Comunicaciones del 10 y 11 de febrero de 2015.	<p>Modificar:</p> <p>Fecha de terminación para el Pronunciamiento: “Contratación del Distrito Capital durante la vigencia 2014”, que estaba para el 27 de marzo de 2015, pasarla para el 17 de abril de 2015.</p> <p>Anexo No. 1: Horizonte del Plan Anual de Estudios PAE-2015.</p> <p>Cuadro No. 3: Pronunciamientos, Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales, Página 11.</p>
3.0	Memorando del 27 de marzo de 2015.	<p>Modificar:</p> <p>Fecha de terminación para el Informe Obligatorio: “<i>Balance Social del Distrito Capital</i>”, que estaba para el 31 de agosto de 2015, pasará para el 15 de octubre de 2015.</p> <p>Fecha de terminación para el Estudio Estructural: Seguimiento al “Plan Centro” desde la óptica del POT, que estaba para el 24 de julio de 2015, pasará para el 20 de octubre de 2015.</p> <p>Anexo No. 1: Horizonte del Plan Anual de Estudios PAE-2015.</p> <p>Cuadro No. 1: Informes Obligatorios, Subdirección de Evaluación de Política Pública, Página 7.</p> <p>Cuadro No. 2: Estudios Estructurales, Subdirección de</p>

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2015	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:4.0
		Página 59 de 59

Versión	No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
		Estudios Económicos y Fiscales, Página 8. El total de la paginación del PAE queda con 58 folios.
4.0	Memorandos: 3-2015-12348, 3-2015- 13462 y 3-2015-14372 del 23 de junio, 6 y 14 de julio de 2015.	

OBSOLETE